

ACUERDO No. 079

Noviembre 30 de 1.988

Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos, para la vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de Mil novecientos ochenta y nueve (1.989).

El Concejo Municipal de Cubará (Boy), en uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto Ley 1333 Art.92 numeral 1º de 1.986 y en la concordancia con el Acuerdo No.077 Plan de Inversión expedido por la Corporación con -- fecha agosto 24/.88

A C U E R D A :

ART. PRIMERO: Fijase el compute del Presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de CUBARA, para la vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año Mil novecientos -- ochenta y nueve (1.989), en la cuantía de: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN -- PESOS (\$ 28'271.741,00), según los siguientes cálculos:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

A.- INGRESOS CORRIENTES:

CAPITULO PRIMERO.-INGRESOS TRIBUTARIOS:

01. IMPUESTOS DIRECTOS:

Numeral 01.- Impuesto Predial.

242.000,00

242.000,00

02. IMPUESTOS INDIRECTOS:

Numeral 02.- Industria y Comercio.

294.000,00

Numeral 03.- Espectáculos Públicos.

1.200,00

Numeral 04.- Rifas y Juegos en General.

5.000,00

Numeral 05.- Deguello Ganado Menor.

10.000,00

Numeral 06.- Puestos Ambulantes con Perifoneo.

10.000,00

Numeral 07.- Puestos Ambulantes sin Perifoneo.

3.000,00

Numeral 08.- Movilización Ganado Mayor.

24.000,00

Numeral 09.- Movilización Ganado Menor.

2.500,00

Numeral 10.- Venta Ganado Mayor.

2.000,00

Numeral 11.- Explotación de Canteras.

50.000,00

Numeral 12.- Movilización de Pescado.

3.000,00

404.700,00

. /

OFICINA JURIDICA
Tunja 10 ENE. 1989
Reg
Fe



CAPITULO II.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

01. TASAS:

Numeral 13.- Matadero, Fama, Deguello Ganado Mayor	84.000,00	
Numeral 14.- Alcantarillado.	30.000,00	
Numeral 15.- Registro de Hierros.	12.000,00	126.000,00

02. MULTAS:

Numeral 16.- Coso Municipal Ganado Mayor.	6.000,00	
Numeral 17.- Coso Municipal Ganado Menor.	2.400,00	
Numeral 18.- Multas Varias.	13.000,00	21.400,00

03. PARTICIPACIONES:

Numeral 19.- Impuesto a las ventas I.V.A.	27'460.841,00	
Numeral 20.- Deguello Ganado Mayor.	16.800,00	27'477.641,00

TOTAL GENERAL RENTAS E INGRESOS.

28'271.741,00

SEGUNDA PARTE

ART. SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión y Plan de Inversión, del Municipio de CUBARA, durante la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre, del año Mil Novecientos ochenta y nueve (1.989), una suma igual al cálculo de Rentas e Ingresos del Tesoro Municipal, determinados en el Artículo Primero del Presente Acuerdo por un valor de: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 28'271.741,00), distribuidos así:

SECCION PRIMERA

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPITULO I.- PROGRAMA I.- CONCEJO MUNICIPAL:

01- SERVICIOS PERSONALES:

Art. 01- Sueldo Personal Nómina.	60.000,00	60.000,00
----------------------------------	-----------	-----------

02- GASTOS GENERALES:

Art. 02- Materiales y Suministros.	108.000,00	108.000,00
------------------------------------	------------	------------

TOTAL CAPITULO I CONCEJO MUNICIPAL.

168.000,00

P a s a n /

CAPITULO II.- PROGRAMA II DESPACHO ALCALDIA:

01.- SERVICIOS PERSONALES:

Art. 03 Sueldo Personal de Nómina.	3'405.000,00	
Art. 04 Prima de Servicios según Acuerdo 005 Noviembre 27/.87.	283.750,00	
Art. 05 Prima de Navidad.	283.750,00	
Art. 06 Indemnización por Vacaciones.	<u>141.875,00</u>	4'114.375,00

02- GASTOS GENERALES:

Art. 07. Viáticos y Gastos de viaje Empleados éste Despacho a razón de \$5.000,00 diarios por cinco días en cada viaje.	150.000,00	
Art. 08. Servicios Públicos a cargo del Municipio.	140.000,00	
Art. 09. Servicios de Comunicación.	50.000,00	
Art. 10. Materiales y Suministros.	103.566,57	
Art. 11. Imprevistos.	<u>8.000,00</u>	451.566,57

TOTAL CAPITULO II DESPACHO ALCALDIA.

4'565.941,57

CAPITULO III PROGRAMA III TESORERIA MUNICIPAL:

01- SERVICIOS PERSONALES:

Art. 12. Sueldo Personal de Nómina.	495.000,00	
Art. 13. Prima servicios según Acuerdo 005 de Noviembre 27/.87.	41.250,00	
Art. 14 Prima de Navidad.	41.250,00	
Art. 15. Indemnización por Vacaciones.	<u>20.625,00</u>	598.125,00

02- GASTOS GENERALES:

Art. 16. Viáticos y Gastos de viaje a razón de \$5.000,00 diarios por cinco días en - cada viaje.	150.000,00	
Art. 17. Materiales y Suministros.	80.000,00	
Art. 18. Fiesta del Campesino.	450.000,00	
Art. 19. Pago Poliza de Manejo.	<u>4.920,50</u>	684.920,50

03.- TRANSFERENCIAS:

Art. 20. Consulta Médica y Odontológica Empleados Mples.	82.000,00	
Art. 21. Confaboy, Sena, I.C.B.F.	360.000,00	
Art. 22. Agua de Dios y Contratación.	5.000,00	
Art. 23. Fondo de Vivienda Obrera	<u>1.413.587,05</u>	1.860.587,05
TOTAL CAPITULO III TESORERIA MUNICIPAL.		<u>3.143.632,55</u>

CAPITULO IV- PROGRAMA IV- PERSONERIA MUNICIPAL:

01.- SERVICIOS PERSONALES:

Art. 24. Sueldo Personal de Nómina.	540.000,00	
Art. 25. Prima Servicios según Acuerdo 005 XI-27/.87.	45.000,00	
Art. 26. Prima de Navidad.	45.000,00	
Art. 27. Indemnización por Vacaciones.	<u>22.500,00</u>	652.500,00

02.- GASTOS GENERALES:

Art. 28. Viáticos y Gastos de Viaje a razón de \$5.000,00 diarios por cinco días en cada viaje.	150.000,00	
Art. 29. Materiales y Suministros.	<u>50.000,00</u>	200.000,00
TOTAL CAPITULO IV PERSONERIA MUNICIPAL.		<u>852.500,00</u>

CAPITULO V PROGRAMA V GOBIERNO:

01.- GASTOS GENERALES:

Art. 30. Raciones y traslado de Presos.	40.000,00
Art. 31. Inhumación de Cadaveres pobres Solemnidad.	50.000,00
Art. 32. Servicios de Comunicación Policía.	10.000,00
Art. 33. Materiales y Suministros Policía.	25.000,00
Art. 34. Fiesta 5 Noviembre Policía.	40.000,00
Art. 35. Regalos al Niño en Navidad.	350.000,00
Art. 36. Premiación Alumnos Primaria Escuelas.	100.000,00
Art. 37. Día del Educador Colegio Pablo VI.	30.000,00
Art. 38. Día del Educador Escuelas Primaria.	50.000,00
Art. 39. Fomento Deportivo, Cultural y Implementos Deporte Comité Deportes.	<u>113.840,00</u>

Art. 40. Otorgamiento y Pago Escrituras Públicas Favor Municipio.	150.000,00	958.840,00
Art. 41. Becas otorgadas por el Municipio.	<u>100.000,00</u>	1'058.840,00
TOTAL CAPITULO V GOBIERNO.		<u>1'058.840,00</u>
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERCION.		<u>9'788.914,12</u>

SECCION SEGUNDA
GASTOS DE INVERCION

A.- INVERCION SECTOR URBANO:

CAPITULO VI- PROGRAMA VI- CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS:

Art. 42. Proyecto 6.1 Ampliación y Mantenimiento Acueducto y Alcantarillado Municipio de Cubará.	1'500.000,00
--	--------------

CAPITULO VII-PROGRAMA VII-CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y REMODELACION DE CALLES.

Art. 43. Proyecto 7.1. Pavimentación y Remodelación Calles.	1'586.412,95
---	--------------

CAPITULO VIII-PROGRAMA VIII-CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, DOTACION PLANTA FISICA CENTROS EDUCATIVOS.

Art. 44. Proyecto 8.1. Dotación y Mantenimiento Colegio Pablo VI.	500.000,00
---	------------

Art. 45. Proyecto 8.2. Dotación y Mantenimiento Concentración Urbana San Miguel de Cubará.	500.000,00
--	------------

CAPITULO IX-PROGRAMA IX-CONSTRUCCION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PARQUES:

Art. 46. Proyecto 9.1. Construcción Parque Infantil.	500.000,00
--	------------

CAPITULO X-PROGRAMA X-CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION PLANTA FISICA DE PUESTOS DE SALUD Y ANCIANATOS:

Art. 47. Proyecto 10.1. Dotación y Mantenimiento Puesto Salud Cubará.	1'850.000,00
---	--------------

CAPITULO XI-PROGRAMA XI-CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION PRE-KINDER:

Art. 48. Proyecto 11.1. Construcción, Mantenimiento y dotación del Pre-Kinder area Urbana Cubará.	1'000.000,00
---	--------------

. /

CAPITULO XII-PROGRAMA XII-REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION HOGAR INFANTIL:

Art. 49. Proyecto 12.1. Remodelación, Mantenimiento y dotación Hogar Infantil. 1'000.000,00

TOTAL INVERSION SECTOR URBANO.

8'436.412,95

B.- INVERSION SECTOR RURAL:

CAPITULO XIII-PROGRAMA XIII-PROGRAMA DE REFORESTACION VINCULADOS A LA DEFENSA-
DE CUENCAS Y HOYAS HIDROGRAFICAS:

Art. 50. Proyecto 13.1. Reforestación de Cuencas y hoyas hidrográficas. 282.717,41

CAPITULO XIV-PROGRAMA XIV-CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CENTROS -
EDUCATIVOS:

Art. 51. Proyecto 14.1. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela Alto -
Bojabá, Sitio el Silencio. 300.000,00

Art. 52. Proyecto 14.2. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela la - -
Gaitana Parte Vaja. 250.000,00

Art. 53. Proyecto 14.3. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela de -
Aguablanca Area Indigena (Nueva). 200.000,00

Art. 54. Proyecto 14.4. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela la -
Cañaguata. 700.000,00

Art. 55. Proyecto 14.5. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela Betania
vereda la Bóngota. 250.000,00

Art. 56. Proyecto 14.6. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela de -
Campo Alicia Vereda Bojabá. 250.000,00

Art. 57. Proyecto 14.7. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela de -
Brisas del Arauca vereda Bojabá. 250.000,00

Art. 58. Proyecto 14.8. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela de -
Pátima vereda mismo nombre. 250.000,00

Art. 59. Proyecto 14.9. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela de -
Cobaría Zona Indigena. (Nueva). 150.000,00

Art. 60. Proyecto 14.10. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela de -
Tegria Zona Indigena (Nueva). 150.000,00

. /

No. 7 .-

Art. 61. Proyecto 14.11. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela la Barrosa, vereda mismo nombre.	250.000,00
Art. 62. Proyecto 14.12. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela Puerto Nuevo vereda mismo nombre.	300.000,00
Art. 63. Proyecto 14.13. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela Rotarvaria sona Indigena (Nueva).	250.000,00
Art. 64. Proyecto 14.14. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela el Tablón sona Indigena (Nueva).	250.000,00
Art. 65. Proyecto 14.15. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela el Zulia sona Indigena (Nueva).	250.000,00
Art. 66. Proyecto 14.16. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela Cedeño vereda mismo nombre.	250.000,00
Art. 67. Proyecto 14.17. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela Royota vereda mismo nombre.	250.000,00
Art. 68. Proyecto 14.18. Construcción, Mantenimiento Escuelas Guamo y Dotación vereda mismo nombre.	300.000,00
Art. 69. Proyecto 14.19. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela Bojabá.	250.000,00
Art. 70. Proyecto 14.20. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela el Chuscal vereda mismo nombre (Nueva).	250.000,00
Art. 71. Proyecto 14.21. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela la Blanquita vereda mismo nombre.	250.000,00
Art. 72. Proyecto 14.22. Construcción, Mantenimiento y dotación Escuela Aguablanca vereda mismo nombre.	300.000,00

5400000-

CAPITULO XV-PROGRAMA XV- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION PUESTOS DE SALUD:..

Art. 73. Proyecto 15.1. Mantenimiento y dotación Puesto Salud Guamo.	300.000,00
Art. 74. Proyecto 15.2. Mantenimiento y dotación Puesto Salud Chuscal.	250.000,00
Art. 75. Proyecto 15.3. Construcción, Mantenimiento y dotación Puesto Salud Primeros Auxilios Aguablanca.(Nuevo).	500.000,00

. /

Art. 76. Proyecto 15.4. Construcción, Mantenimiento y dotación Puesto alud
Primeros Auxilios Bojabá. (Nuevo).

400.000,00

1.450.000,00

CAPITULO XVI-PROGRAMA XVI-CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CARRETERAS, CAMINOS
VEREDALES Y PUENTES:

Art. 77. Proyecto 16.1. Construcción y conservación de Caminos y Carreteras
Puentes veredales.

2.413.696,52

10.046.413,93

TOTAL INVERSION SECTOR RURAL.

10.046.413,93

TOTAL GENERAL INVERSIONES URBANO, RURALES Y DEMAS INVERSIONES. . .

18.482.826,88

TOTAL GENERAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES.

28.271.741,00

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales contendrán las normas relacionadas con las Rentas y Gastos a que debe ajustarse la ejecución del Presupuesto.

Mediante ellos se podrán crear nuevos impuestos, modificar los existentes, conceder exenciones, ordenar nuevos gastos dictar normas sobre organización y funcionamiento de las dependencias y autorizar la contratación de imprevistos.

DEFINICIONES

1.- SERVICIOS PERSONALES:

- a).- Sueldo Personal de Nómina: Comprende el pago de las asignaciones legales establecidas para retribuir a los empleados que figuren en la nómina, en las diferentes dependencias como contraprestación por los servicios personales prestados.
- b).- Prima de Servicios: Comprende lo relacionado a remuneración por cada año de servicios de los empleados de conformidad a las normas legales vigentes.
- c).- Prima de Navidad: Se relaciona con prestación social reconocida por la Ley a favor de los empleados como una retribución especial por cada año de servicio o fracción, pagos que se hacen en el mes de diciembre.
- d).- Indemnización por Vacaciones: Se relaciona con el pago que la Administración hace en dinero como indemnización por vacaciones causadas y no disfrutadas en tiempo al personal cesante o empleados a que por razón a su trabajo no las pueda disfrutar en tiempo de conformidad a las normas vigentes.

..... /

29.- GASTOS GENERALES:

- a).- Viáticos y gastos de viaje: Comprenden los gastos autorizados por Acuerdos Municipales a los empleados que en razón al desempeño de su cargo deban salir en comisión oficial fuera del lugar de su sede.
- b).- Materiales y Suministros: Comprenden los siguientes gastos y similares; adquisición de elementos de consumo y devolutivos, destinados al cumplimiento normal de funciones inherentes a la Administración tales como: los útiles de escritorio, formularios, libros, combustibles, lubricantes, material de enseñanza para Colegios y Escuelas en campañas educativas que se adelantes.
- c).- Servicios Públicos: Se relacionan con gastos de alumbrado y fuerza eléctrica, acueducto, servicio telefónico y otros.
- d).- Servicios de Comunicaciones: Dentro de este concepto se agrupan los gastos correspondientes a aportes aéreos y terrestres, radiocomunicaciones, servicio postal, reparación de los mismos servicios.
- e).- Fiesta del Campesino: Corresponde la suma acordada por el Concejo Municipal con dicho destino en concordancia al decreto 135 de 1.965.
- f).- Raciones y traslado de Presos: Corresponde a las erogaciones causadas por la movilización de reclusos, ordenadas por las Autoridades competentes.
- g).- Inhumación de Cadáveres: Corresponde a gastos que el Municipio incurra por inhumación de pobres de solemnidad según Ley 52 de 1.926.
- h).- Gastos varios e Imprevistos: Corresponde a gastos no incluidos específicamente dentro del Presupuesto durante la vigencia fiscal con carácter de accidental o fortuito. No podrán cargarse gastos ocasionados por vigencias expiradas o indemnizaciones personales ni gastos no autorizados legalmente por la Ley.

30.- TRANSFERENCIAS: -

Son los gastos de transferencias que haga la Administración Municipal sin recibir una contraprestación directa o indirecta en servicios personales o en bienes, tiene carácter de ayuda financiera con destinación específica y se clasifican en:

- a).- Confaboy, Sena: I.C.B.F. Corresponde el 8% de la nómina Municipal según la Ley 21 de 1.982 y Ley 07 de 1.979 con destino a la Caja de Compensación (CONFABOY), SENA Y I.C.B.F., que el Municipio girará a dichas dependencias según el Presupuesto.
- b).- Consulta Médica y Odontológica: Corresponde a los aportes que haga el Municipio a la entidad que preste los servicios médicos a los empleados Municipales.

Los gastos que aparecen y no están en la correspondiente cartilla, son los ejecutados en anteriores Presupuestos y Acuerdos Municipales.

. /

El presente Acuerdo rige para su ejecución Fiscal a partir del primero 1º de enero al treinta y uno 31 de diciembre de Mil novecientos ochenta y nueve (1.989). Habiendo sufrido los tres debates reglamentarios en tres días diferentes y acordado en cada uno de ellos por unanimidad en la totalidad de sus artículos.

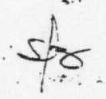
Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal a los 30 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1.988).

PRESIDENTE DEL CONCEJO:


Socorro Reyes de Mogollón
SOCORRO REYES DE MOGOLLÓN

SECRETARIA CONCEJO:

Edilia Arias Cordero
EDILIA ARIAS CORDERO

A C U E R D O Nro. 080.

Noviembre 30 de 1.989.

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL (1) PRIMERO DE ENERO AL (31) TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990).

El Concejo Municipal de Cubará (Boy), en uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto Ley 1333 Art.92.- Numeral 1 de 1.986.

A C U E R D A :

Art. PRIMERO.-

Fíjase el cómputo d el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Cubará, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 1.990, en la suma de : CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (49'046.231), Moneda legal según el siguiente cálculo:

PRIMERA PARTE :
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS.

A.- INGRESOS CORRIENTES :

CAPITULO PRIMERO.- INGRESOS TRIBUTARIOS

01.-IMPUESTOS DIRECTOS

Numeral 01.- Impuesto Predial.	300.000.00	300.000.00
--------------------------------	------------	------------

02.-IMPUESTOS INDIRECTOS

Numeral 02. Industria y Comercio.	400.000.00	
Numeral 03. Espectáculos Públicos.	2.500.00	
Numeral 04. Rifas y Juegos.	5.000.00	
Numeral 05. Deguello Ganado menor.	10.000.00	
Numeral 06. Ventas ambulantes con perifoneo	10.000.00	
Numeral 07. Ventas ambulantes si perifoneo	5.000.00	
Numeral 08. Movilización Ganado mayor.	15.000.00	
Numeral 09. Movilización Ganado menor.	2.500.00	
Numeral 10. Venta ganado Mayor.	3.000.00	
Numeral 11. Explotación de Canteras.	80.000.00	
Numeral 12. Movilización de Pescado.	<u>3.000.00</u>	536.000.00

CAPITULO SEGUNDO.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

01.- TASAS.-

Numeral 13.- Matadero, fama, deguello ganado mayor.	96.000.00	
Numeral 14.- Alcantarillado.	80.000.00	
Numeral 15.- Registro de Hierros.	22.000.00	188.000.00

02.- MULTAS.-

Numeral 16.- Coso Municipal ganado mayor.	12.000.00	
Numeral 17.- Coso Municipal ganado menor.	3.000.00	
Numeral 18.- Multas varias.	15.000.00	30.000.00

03.- PARTICIPACIONES :

Numeral 19.- Impuesto a las ventas I.V.A.	47'972.231.00	
Numeral 20.- Deguello ganado Mayor.	20.000.00	47'992.231.00

TOTAL GENERAL RENTAS E INGRESOS.-

49'046.231.00
~~49'046.231.00~~

SEGUNDA PARTE:

Art. SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Municipio de Cubará, durante la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de mil no.vecientos noventa (1.990), una suma igual al cálculo de Rentas e ingresos del tesoro Municipal determinada en : CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$49'046.231.00), Distribuidos así :

SECCION PRIMERA:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

CAPITULO I. PROGRAMA I. CONCEJO MUNICIPAL.

01.- SERVICIOS PERSONALES

Art.01. Sueldo personal de Nómina.	75.000.00
------------------------------------	-----------

02.- GASTOS GENERALES:

Art 02. Materiales y Suministros.	200.000.00
-----------------------------------	------------

TOTAL CAPITULO I. CONCEJO. 275.000.00

275.000.00-
~~275.000.00~~

CAPITULO II. PROGRAMA II. DESPACHO ALCALDIA.

01. SERVICIOS PERSONALES.

Art. 03. Sueldo personal de Nominación.	4'256.250.00
Art. 04. Prima de servicios según Acuerdo Nro. 005 de Nov. 27/87.	354.687.50
Art. 05. Prima de Navidad.	354.687.50
Art. 06. Indemnización por vacaciones.	177.343.75

5'142.968.75

5'142.968.75

02. GASTOS GENERALES :

Art. 07. Viáticos y gastos de viaje.	350.000.00
Art. 08. Servicios Públicos.	500.000.00
Art. 09. Servicios de Comunicación.	150.000.00
Art. 10. Materiales y Suministros.	150.000.00
Art. 11. Compra de Equipo máquina de escribir.	200.000.00
Art. 12. Mantenimiento y seguros.	200.000.00
Art. 13. Imprevistos.	100.000.00

1'650.000.00

6'792.968.75.

TOTAL CAPITULO II. DESPACHO ALCALDIA.

6'792.968.75.

CAPITULO III. TESORERIA MUNICIPAL.

01. SERVICIOS PERSONALES.

Art. 14. Sueldo personal de Nominación.	618.750.00
Art. 15. Prima de servicios Nro. 005 de Nov. 27/87.	51.562.50
Art. 16. Prima de Navidad.	51.562.50
Art. 17. Indemnización por vacaciones.	25.781.25

747.656.25

02. GASTOS GENERALES:

Art. 18. Viáticos y gastos de viaje.	420.000.00
Art. 19. Materiales y suministros.	100.000.00
Art. 20. Compra de Herramientas día del Campesino.	750.000.00
Art. 21. Pago póliza de Manejo.	5.000.00

1'275.000.00

03. TRANSFERENCIAS .

(4)

Art. 22. Consulta Médica y Odontológica Empleados.- Municipales.	100.000.00	
Art. 23. Comfaboy, Sena, I.CB.F. más 39.600.- deuda del año anterior.	545.850.00	
Art. 24. Fondo de vivienda Obrera.	2'452.311.60	
Art. 25. Pago deuda Interna , 1 cuota Compra. ^a Retroexcavadora-	<u>12'244.782.90</u>	<u>15'383.444.50</u>

TOTAL CAPITULO III. TESORERIA..... 17'365.600.75

CAPITULO IV. PROGRAMA IV. PERSONERIA MUNICIPAL.

01. SERVICIOS PERSONALES:

Art. 26. Sueldo personal de Nómina.	675.000.00	
Art. 27. Prima de servicios según Acuerdo Nro. 005 de Nov.- 27/87.	56.250.00	
Art. 28. Prima de Navidad.	56.250.00	
Art. 29. Indemnización por vacaciones.	<u>28.125.00</u>	815.625.00

02. GASTOS GENERALES :

Art. 30. Viáticos y gastos de viaje.	245.000.00	
Art. 31. Materiales y suministros.	<u>80.000.00</u>	325.000.00

TOTAL CAPITULO IV. PERSONERIA.

1'140.625.00

CAPITULO V. PROGRAMA V. GOBIERNO.

01.-Gastos generales

Art. 32. Raciones y traslado de presos.	60.000.00
Art. 33. Inhumación de cadáveres.	200.000.00
Art. 34. Servicios de Comunicación policia.	30.000.00
Art. 35. Materiales y suministros policia.	40.000.00
Art. 36. Fiesta 5 de Noviembre Policia.	60.000.00
Art. 37. Regalos al Niño en Navidad.	500.000.00
Art. 38. Premiación Alumnos Primaria Escuelas.	150.000.00
Art. 39. Día del Educador "Colegio Nacional Pablo VI".	50.000.00

(5)

Art. 40. Día del educador Escuelas Primaria.	80.000.00	
Art. 41. Fomento deportivo y cultural e implemen- tos deportivos.	200.000.00	
Art. 42. Otorgamiento y pago de Escrituras públi- cas a favor del Municipio.	150.000.00	
Art. 43. Becas otorgadas por el Municipio.	180.000.00	
Art. 44. Viáticos y gastos de viaje Próximas comisiones electorales y escolta.	140.000.00	
Art. 45. Prevención y atención de desastres y calamidades.	289.259.69	
Art. 46. Mantenimiento y dotacion Restaurante- Escolar (Nuevo)	400.000.00	
Art. 47. Mantenimiento y dotación Iglesia- Católica. (Nuevo).	400.000.00	
Art. 48. Mantenimiento y dotación Templo - Evángelico(Nuevo).	<u>150.000.00</u>	3'079.259.69
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION.		29'653.454.19

SECCION SEGUNDA.

GASTOS DE INVERSION.

A. INVERSION SECTOR URBANO.

CAPITULO VI. PROGRAMA VI. CONSTRUCCION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.

Art. 49. Proyecto 6.1. Ampliación, mantenimiento, acueducto y alcantarillado Cubará.	676.019.00
---	------------

CAPITULO VII. PROGRAMA VII. CONSTRUCCION, REMODELACION Y PAVIMENTACION DE- CALLE.

Art. 50. Proyecto 7.1. Pavimentación y remodelación de calles.	1'500.000.00
--	--------------

CAPITULO VIII. PROGRAMAX VIII, CONSTRUCCION , MANTENIMIENTO Y DOTACION DE - CENTROS EDUCATIVOS.

Art. 51. Proyecto 8.1. Dotación y mantenimiento Colegio.	800.000.000
--	-------------

6

Art. 52. Proyecto 8.2. Dotación y mantenimiento Escuela Urbana.

1'000.000.00

CAPITULO IX. PROGRAMA IX. CONSTRUCCION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE -
PARQUES E INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Art. 53. Proyecto 9.1. Construcción instalaciones deportivas.

833.764.00

CAPITULO X. PROGRAMA X. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE--
PUENTES DE SALUD.

Art. 54. Proyecto 10.1. Mantenimiento y dotación centro de -
Salud Cubará.

1'000.000.00

CAPITULO XI. PROGRAMA XI. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION-
DEL PRE-ESCOLAR.

Art. 55. Proyecto 11.1. Remodelación, Mantenimiento y dotación-
del Pre-escolar de Cubará.

1'000.000.00

CAPITULO XII. PROGRAMA XII. REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DEL-
HOGAR INFANTIL.

Art. 56. Proyecto 12.1. Remodelación, Mantenimiento y dotación del hogar.-
infantil Cubará.

500.000.00

TOTAL INVERSION SECTOR URBANO.

7'309.733.00

7'309.733.0

B.- INVERSION SECTOR RURAL.

CAPITULO XIII. PROGRAMA XIII. REFORESTACION VINCULADOS A LA DEFENSA-
DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS.

Art. 57. Proyecto 13.1. Reforestación de Cuencas y hoyas hidrográficas.

490.462.31

CAPITULO XIV. PROGRAMA XIV. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS.

Art. 58. Proyecto 14.1. Construcción y Ampliación de Acueductos.-
y alcantarillados.

676.019.00

(2)

CAPITULO XV. PROGRAMA XV. CONSTRUCCION, MANTENIMEINTO Y DOTACION DE CENTROS EDUCATIVOS.

Art. 59. Proyecto 15.1. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- Bojabá.	250.000.00
Art. 60. Proyecto 15.2. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- La Gaitana.	250.000.00
Art. 61. Proyecto 15.3. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- La Bóngota.	300.000.00
Art. 62. Proyecto 15.4. Remodelación, matenimiento y dotación Escuela.- Cañaguata.	350.000.00
Art. 63. Proyecto 15.5. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- Campo Alicia.	350.000.00
Art. 64. Proyecto 15.6. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- Brisas del Arauca.	300.000.00
Art. 65. Proyecto 15.7. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- Fátima.	250.000.00
Art. 66. Proyecto 15.8. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- La Barrosa.	200.000.00
Art. 67. Proyecto 15.9. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- Puerto Nuevo.	250.000.00
Art. 68. Proyecto 15.10. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- Cedeño.	300.000.00
Art. 69. Proyecto 15.11. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- Róyota.	250.000.00
Art. 70. Proyecto 15.12. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- El Guamo.	400.000.00
Art. 71. Proyecto 15.13. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- El Silencio.-	350.000.00
Art. 72. Proyecto 15.14. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- El Chuscal.	300.000.00
Art. 73. Proyecto 15.15. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- La Blanquita.	350.000.00
Art. 74. Proyecto 15.16. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuela.- Aguablanca.	350.000.00
Art. 75. Proyecto 15.17. Remodelación, mantenimiento y dotación Escuelas- Indígenas.	500.000.00

CAPITULO XVI. PROGRAMA XVI. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION PUESTOS DE SALUD.

Art. 76. Proyecto 16.1. Mantenimiento y dotación Puesto de Salud El Guamo.	350.000.00
Art. 77. Proyecto 16.2. Mantenimiento y dotación Puesto de Salud El Chuscal.	450.000.00

Art. 78. Proyecto 16.3. Mantenimiento y dotación Puesto de Salud El Róyot.

1'000.000.00

CAPITULO XVII. PROGRAMA XVII. CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES VEREDALES.

2'816.512.50

2'816.512.50

Art. 79. Proyecto 17.1. Construcción y conservación de carreteras, caminos y puentes veredales distribuidos en la siguiente forma:

A.-Reparación caminos vereda Bojabá.	150.000.00
B.-Reparación caminos vereda Róyot.	100.000.00
C.-Reparación caminos vereda Guamo.	150.000.00
D.-Reparación caminos vereda La Blanquita.	150.000.00
E.-Reparación caminos vereda La Gaitana.	150.000.00
F.-Reparación caminos vereda La Cañaguata.	150.000.00
G.-Reparación caminos vereda Puerto Nuevo.	150.000.00
H.-Reparación caminos vereda El Silencio.	252.358.91
I.-Reparación caminos vereda Cedeño.	150.000.00
J.-Reparación caminos vereda La Bongota.	150.000.00
K.-Reparación caminos vereda Aguablanca.	200.000.00
L.-Reparación caminos vereda la Barrosa.	250.000.00
M.-Reparación caminos vereda El Chuscal.	250.000.00
N.-Reparación caminos vereda Indígenas.	264.153.59
Ñ.-Reparación caminos vereda Fátima.	100.000.00
O.-Reparación caminos vereda Brisas del Arauca.	100.000.00
P.-Reparación caminos vereda Campo Alicia.	100.000.00

CAPITULO XVIII. PROGRAMA XVIII. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Art. 80. Proyecto 18.1. Construcción instalaciones Deportivas.

1'000.000.00

CAPITULO XIX. PROGRAMA XIX. EXTENSION Y AMPLIACION DE LAS REDES DE ELECTRIFICACION.

Art. 81. Proyecto 19.1. Extensión de redes Rurales.

1'000.000.00

TOTAL INVERSIONES SECTOR RURAL... 13'092.933.81

TOTAL INVERSIONES URBANA Y RURAL.. 20'392.716.81

TOTAL INVERSIONES FUNCIONAMIENTO E INVERSION. 49'046.231.00

Revisó: Isabel Bonilla

Mar. 11/30/90

01/30/90



- 7
- b) Materiales y Suministros : Comprende los siguientes gastos y similares : Adquisición de elementos de consumo o devolutivos, destinados a permitir el cumplimiento normal de las funciones inherentes a la Administración así : Útiles de Escritorio, formularios, libros de Contabilidad, y otros, combustibles, lubricantes, grasas, impuestos y demás gastos similares inherentes al servicio de las vehículos, material de enseñanza para Colegios y Escuelas.
 - c) Compra de Equipo : Comprende los siguientes gastos : Compra de muebles, enseres, equipos de oficina, mobiliario, automotor, maquinaria, herramientas, semovientes,
 - d) Mantenimiento y Seguros; Conservación, reparación y reforma de bienes muebles o inmuebles o adquisición de repuestos o accesorios para equipos de oficina y mecánico pago de seguros comprendidos la pólizas de manejo y cumplimiento y su reintegro.
 - e) Servicios Públicos : Erogaciones por concepto de Acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y teléfono, cualquiera que sea el año de causación, incluye su instalación y traslado.
 - f) Servicios de Comunicación : Pagos por concepto de mensajería, correos, telégrafos y otros medios de comunicación, así mismo, el transporte colectivo de los funcionarios de las distintas dependencias del Municipio.
 - g) Gastos Varios e Imprevistos : Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de imprescindible e inaplazable.- realización para el funcionamiento de la Administración Municipal, que no están incluidos en los rubros anteriores.

3. TRANSFERENCIAS:

- a) Servicios Médicos : Erogaciones para la presentación directa de estos servicios, condicionados a la existencia de una norma legal que los autorize.
 - b) Cajas de Compensación Familiar : Cuotas para el pago del subsidio familiar correspondiente al personal vinculado a la Administración Municipal. Su cálculo es obligatorio y de Acuerdo con las disposiciones.- legales y vigentes.
 - c) I.C.B.F. : Representan las cuotas establecidas por la ley que deben pagar las diversas entidades Públicas a esta Institución.- don el fin de permitirle el desarrollo de su ~~plan~~ o sus programas. Le corresponde el de la ley.
 - d) SEMA : Son las cuotas establecidas por la ley que deben pagar las diversas entidades Públicas y Privadas a esta Institución con el fin de permitirle el desarrollo de sus programas. Le corresponde el de Nómina.
- 118 102

(10)

e) Deuda Interna : Son las erogaciones por concepto de Amortizaciones, intereses, comisiones, y gastos para cubrir las obligaciones que se contraen en moneda Nacional con organismos Nacionales, Públicos y Privados y que.- están representados en documentos al portador, títulos nominativos, convenios y empréstito o contratos.- de mutuo.

NOTA: Los gastos que aparecen y no están en la correspondiente cartilla son los que se han ejecutado en los Acuerdos Anteriores.

Al presente Acuerdo rige para su ejecución fiscal una vez sea sancionado por la Alcaldía y refrendado por la.- Contraloría.

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal a los 30 días del mes de Noviembre de 1.989, una vez discutido, debatido y aprobado por unanimidad en todas sus partes y en días diferentes.

Socorro Rivas de McGolich
SOCORRO RIVAS DE MCGOLICH
Presidente Concejo Ipal.



11

TERCERA PARTE:

DISPOSICIONES GENERALES.

NOTA: LAS disposiciones contendrán las normas relacionadas con las Rentas y gastos a que deben ajustarse la ejecución.- del Presupuesto.

Mediante ellas se podrán crear nuevos impuestos, modificar los existentes, conceder exenciones, ordenar nuevos gastos.- dictar normas sobre organización y funcionamiento de las dependencias y autorizar la contratación de Imprevistos.

DEFINICIONES :

1.- SERVICIOS PERSONALES:

- a) Sueldo personal de Nómina: Comprende el pago de las asignaciones legales establecidas para retribuir a los funcionarios.- o empleados que figuran en el Nómina, de las diferentes dependencias como contraprestación.- por sus servicios personales prestados.
- b) Prima de servicios: Comprende la remuneración por cada año de servicios a que tenga derecho los Empleados y trabaja.- dores oficiales y Públicos de Acuerdo a las disposiciones legales y vigentes.
- c) Prima de Navidad : Comprende el pago de la prestación social reconocida por la ley a favor de los empleados y trabaja.+ dores Oficiales como retribución especial por los servicios personales prestados durante cada año.- ~~Salario~~ o fracción de él. El pago se hará en el mes de Diciembre,
- d) Indemnización por Vacaciones : Comprende el pago que la Administración hace en dinero como indemnización por Vacaciones, causadas y no disfrutadas en tiempo al personal cesante, o a los empleados que en razón.- a su trabajo o cargo no las pueden disfrutar en tiempo sin ocasionar perjuicio a la Adminis.- tración de conformidad a las normas vigentes.

2. GASTOS GENERALES :

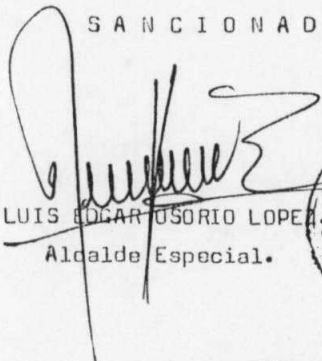
- a) Viáticos y gastos de viaje : Comprende los gastos autorizados legalmente por Acuerdo Municipal a los funcionarios.- que en razón al desempeño de su cargo o de Acuerdo a los programas de acción de la Administración. deberán salir en comisión oficial fuera del lugar de su cede habitual.- de Trabajo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA ESPECIAL CUBARA

Diciembre 6 de 1989.

POR EL CUAL SE SANCIONA EL ACUERDO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS *
Nro. DE NOVIEMBRE 30 de 1989, EL CUAL TRATA SOBRE EL PRESUPUESTO
GENRAL DE RENTAS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990, PRE-
SENTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACION Y
QUE ASCIENDE A UN MONTO TOTAL DE: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUA-
RENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 49'046.231.00).

SANCIONADO "S I"


LUIS EDGAR USORIO LOPEZ
Alcalde Especial.



JOSE ALFONSO MEDA
Secretario



POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.993. *

El Concejo Municipal de Cubará (Boy), en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Art, 92 del Decreto-Ley 1333 de 1.986,

ACUERDA:
PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO PRIMERO: Fíjase los cálculos de Rentas y Gastos del Municipio de Cubará, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.993, en la cantidad de: CIENTO = SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 166.477.314,00) Moneda legal, según el siguiente pormenor:

TITULO PRIMERO: ADMINISTRACION CENTRAL.

1.	INGRESOS CORRIENTES.	166'477.314.00
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS.	1'360.000.00
1.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	700.000.00
1.1.1.1.	Impuestos Predial.	700.000.00
1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS.	660,000.00
1.1.2.1.	Industria y Comercio	500.000.00
1.1.2.2.	Espectáculos Públicos	5.000.00
1.1.2.3.	Rifas y Juegos	5.000.00
1.1.2.4.	Degüello ganado menor	10.000.00
1.1.2.5.	Ventas ambulantes con perifoneo	12/000.00
1.1.2.6.	Ventas ambulantes sin perifoneo	5.000.00
1.1.2.7.	Movilización ganado mayor	25.000.00
1.1.2.8.	Movilización ganado menor	3.000.00
1.1.2.9.	Venta ganado mayor	5.000.00
1.1.2.10.	Explotación de canteras	60.000.00
1.1.2.11.	Registro de Marcas y Herretes	15.000.00
1.1.2.12.	Licencias de Funcionamiento	15.000.00
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	608.000.00
1.2.1.	TASAS	560.000.00
1.2.1.1.	Matadero, Fama, Degüello ganado Mayor	300.000.00
1.2.1.2.	Alcantarillado	150.000.00
1.2.1.3.	Paz y salvo Municipal	15.000.00
1.2.1.4.	Venta de Terrenos por el Municipio	35.000.00
1.2.1.5.	Constancias y Certificados.	60.000.00

1.2.2.	PUERTAS	48.000.00
1.2.2.1.	Coso ganado mayor	15.000.00
1.2.2.2.	Coso ganado menor	3.000.00
1.2.2.3.	Puertas varias	30.000.00
1.2.3.	PARTICIPACIONES	164'509.314,00
1.2.3.1.	Impuestos a las Ventas I.V.A.	164'449.314.00
1.2.3.2.	Degüello ganado mayor	60.000.00
TOTAL PRESUPUESTOS DE RENTAS		<u>166'477.314.00</u>

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese el Presupuesto de Gastos y Apropriaciones del Municipio de Cubará, para la vigencia fiscal de 1.993, en la suma de: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$166'477.314.00) distribuidos así:

TITULO PRIMERO: ADMINISTRACION GENERAL.

2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51'362.794,00
2.1.	CONCEJO MUNICIPAL	4'216.750.00
2.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	2'336.750.00
2.1.1.1.	Sueldo personal de nómina	1'905.800.00
2.1.1.2.	Prima de servicios	143.650.00
2.1.1.3.	Prima de Navidad	143.650.00
2.1.1.4.	Prima de vacaciones	71.825.00
2.1.1.5.	Indemnización por vacaciones	71.825.00
2.1.2.	GASTOS GENERALES	1'880.000.00
2.1.2.1.	Viáticos y Gastos de viaje	1'080.000.00
2.1.2.2.	Materiales y suministros	350.000.00
2.1.2.3.	Comunicación y transporte	150.000.00
2.1.2.4.	Compra de Equipo	300.000.00
2.2.	ALCALDIA ESPECIAL	24'585.258.70
2.2.1.	SERVICIOS PERSONALES	16'181.925.00
2.2.1.1.	Sueldo Personal de Nómina	12'705.540.00
2.2.1.2.	Prima de servicios	1'058.795.00
2.2.1.3.	Prima de Navidad	1'058.795.00
2.2.1.4.	Prima de Vacaciones	529.397.50
2.2.1.5.	Indemnización por vacaciones	529.397.50
2.2.1.6.	Servicios Técnicos y/o profesionales	300.000.00
2.2.2.	GASTOS GENERALES	6'270.000.00
2.2.2.1.	Viáticos y Gastos de Viaje	2'520.000.00
2.2.2.2.	Materiales y Suministros	1'000.000.00
2.2.2.3.	Compra de Equipo	500.000.00
2.2.2.4.	Mantenimiento y Seguros	500.000.00

2.2.2.5.	Servicios Públicos	800.000.00
2.2.2.6.	Comunicaciones y Transporte	400.000.00
2.2.2.7.	Imprevistos	300.000.00
2.2.2.8.	Póliza de manejo	250.000.00
2.2.3.	TRANSFERENCIAS	2'133.333.70
2.2.3.1.	Consulta médica y Odontológica	547.762.98
2.2.3.2.	CO FADCOY, EHA, I.C.B.F., SCAP, INBT, TECN	1'585.570.72
2.3.	GOBIERNO	22'560.785.30
2.3.1.	GASTOS GENERALES	22'560.785.30
2.3.1.1.	Ración y traslado de presos	100.000.00
2.3.1.2.	Inhumación de cadáveres y entierros de pobres de Solemnidad	800.000.00
2.3.1.3.	Servicios de comunicaciones Policía	100.000.00
2.3.1.4.	Materiales y Guminisiro Policía	100.000.00
2.3.1.5.	Fiesta cinco de Noviembre Policía	100.000.00
2.3.1.6.	Celebración fiesta Navideña	1'800.000.00
2.3.1.7.	Día del Educador Colegio Pablo VI	250.000.00
2.3.1.8.	Día del Educador Escuela Primarias	350.000.00
2.3.1.9.	Fomento deportivo	994.000.00
2.3.1.10.	Otorgamiento y pago de escrituras a favor del Municipio	150'000.00
2.3.1.11.	Prevención y atención de desastres y CALA- midades	500.000.00
2.3.1.12.	Entrenamiento y dotación restaurante Escolar	500.000.00
2.3.1.13.	Entrenamiento Cementerio Municipal	1'649.625.30
2.3.1.14.	Día del Campesino	2'500.000.00
2.3.1.15.	Capacitación	417.300.00
2.3.1.16.	Pago Promotores Salud Guano y Róyota	2'474.160.00
2.3.1.17.	Pago dos celadores Concentración Urbana San Miguel de Cubará	2'808.000.00
2.3.1.18.	Pago Solución Educativa Colegio Pablo VI	1'950.000.00
2.3.1.19.	Pago Soluciones Educativas Escuelas: Guano, Puerto Nuevo, y Bógota	3'092.700.00
2.3.1.20.	Pago conductor volqueta ITA asignada al Municipio por el Departamento	1'425.000.00
2.3.1.21.	Fiesta Patronal San Miguel de Cubará	500.000.00
3.	GASTOS DE INVERSIÓN	115'114.520.00
3.1.	PROYECTO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO ALCANTARILLADO	
	BIDESTAL	20'100.000.00
3.1.1.	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	20'100.000.00
3.1.1.1.	ZONA URBANA	10'000.000.00
3.1.1.1.1.	Proyecto: Reparación y Remodelación acueductos y alcantarillados en general	10'000.000.00

3.1.1.2.	ZONA RURAL	10'100.000.00
3.1.1.2.1.	Proyecto: Construcción y Remodelación acueducto Vereda Fátima.	500.000.00
3.1.1.2.2.	Proyecto: Construcción y Remodelación acueducto vereda Galiaguata	1'000.000.00
3.1.1.2.3.	Proyecto: Construcción y Remodelación acueducto vereda La Gaitana	800.000.00
3.1.1.2.4.	Proyecto: Construcción y Remodelación acueducto vereda La Balnquita	500.000.00
3.1.1.2.5.	Proyecto: Construcción y Remodelación acueducto vereda Róyota	500.000.00
3.1.1.2.6.	Proyecto: <u>Construcción y Remodelación</u> <u>acueducto vereda Bojabá</u>	1'000.000.00
3.1.1.2.7.	Proyecto: Construcción y Remodelación acueducto vereda Campo Alicia	1'000.000.00
3.1.1.2.8.	Proyecto: Construcción y Remodelación acueducto vereda Alto Bojabá	1'000.000.00
3.1.1.2.9.	Proyecto: Construcción y Remodelación acueducto vereda Puerto Nuevo	400.000.00
3.1.1.2.10.	Proyecto: Construcción y Remodelación Acueducto vereda Bóngota	500.000.00
3.1.1.2.11.	Proyecto: Construcción y Remodelación acueducto vereda Aguablanca	1'000.000.00
3.1.1.2.12.	Proyecto: Construcción y Remodelación acueducto vereda El Chuscal	500.000.00
3.1.1.2.13.	Proyecto: Construcción y Remodelación acueducto vereda El Guamo	500.000.00
3.1.1.2.14.	Proyecto: Construcción y Remodelación acueducto vereda Brisas del Arauca	400.000.00
3.1.1.2.15.	Proyecto: Construcción y Remodelación acueducto vereda la Barrosa	500/000.00
3.2.	SECTOR OBRAS PUBLICAS	25'142.700.00
3.2.1.	CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y REMODE- LACION DE CALLES	2'542.700.00
3.2.1.1.	ZONA URBANA	2'542.700.00
3.2.1.1.1.	Pavimentación y remodelación calles Urbanas	2'542.700.00
3.2.2.	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE VIAS VEREDALES	

3.2.2.1.4.	Proyecto: Vereda Cafiaguata	600.000.00
3.2.2.1.5.	Proyecto: Vereda Campo Alicia	600.000.00
3.2.2.1.6.	Proyecto: Vereda Brisas del Arauca	400.000.00
3.2.2.1.7.	Proyecto: Vereda Pátina	1'000.000.00
3.2.2.1.8.	Proyecto: Vereda puerto Nuevo	600.000.00
3.2.2.1.9.	Proyecto: Vereda Róyota	400.000.00
3.2.2.1.10.	Proyecto: Vereda Guano	400.600.00
3.2.2.1.11.	Proyecto: Vereda Alto Bojabá	600.000.00
3.2.2.1.12.	Proyecto: Vereda La Blanquita	800.000.00
3.2.2.1.13.	Proyecto: Vereda Aguablanca	1'000.000.00
3.2.2.1.14.	Proyecto: Vereda Labarrosa	1'000.000.00
3.2.2.1.15.	Proyecto: Vereda El Chuscal	1'000.000.00
3.2.2.1.16.	Proyecto: Vereda Cedofio	500.000.00
3.2.2.1.17.	Proyecto: Veredas Indígenas	2'000.000.00
3.2.3.	EXTENSION DE REDES	10'000.000.00
3.2.3.1.	ZONA RURAL	10'000.000.00
3.2.3.1.1.	Proyecto: Extensión de redes en las veredas: La Blanquita, Róyota, Brisas del Arauca, Campo Alicia y Bojabá.	10'000.000.00
3.3.	SECTOR EDUCATIVO	25'000.000.00
3.3.1.	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE PLANTAS EDUCATIVAS	23'600.000.00
3.3.1.1.1.	ZONA URBANA	11'700.000.00
3.3.1.1.1.	Proyecto: Colegio Pablo VI	7'000.000.00
3.3.1.1.2.	Proyecto: Escuela Urbana San Miguel	4'700.000.00
3.3.1.2.	ZONA RURAL	11'900.000.00
3.3.1.2.1.	Proyecto: Escuela Bojabá	400.000.00
3.3.1.2.2.	Proyecto: Escuela Gaitana	800.000.00
3.3.1.2.3.	Proyecto: Escuela Bógota	600.000.00
3.3.1.2.4.	Proyecto: Escuela Cafiaguata	600.000.00
3.3.1.2.5.	Proyecto: Escuela Campo Alicia	1'200.000.00
3.3.1.2.6.	Proyecto: Escuela Brisas del Arauca	900.000.00
3.3.1.2.7.	Proyecto: Escuela Pátina	600.000.00
3.3.1.2.8.	Proyecto: Escuela Puerto Nuevo	1'000.000.00
3.3.1.2.9.	Proyecto: Escuela Róyota	400.000.00
3.3.1.2.10.	Proyecto: Escuela Guano	500.000.00
3.3.1.2.11.	Proyecto: Escuela Alto Bojabá	600.000.00
3.3.1.2.12.	Proyecto: Escuela La Blanquita	700.000.00
3.3.1.2.13.	Proyecto: Escuela Aguablanca	800.000.00
3.3.1.2.14.	Proyecto: Escuela El Chuscal	800.000.00
3.3.1.2.15.	Proyecto: Escuela Indígenas	2'000.000.00
3.3.2.	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DEL SECTOR EDUCATIVO	1'500.000.00
3.3.2.1.	ZONA URBANA	1'500.000.00

3.3.2.1.1.	Proyecto: Pre-Escolar Cubará	1'500.000.00
3.4.	SECTOR SALUD	12'800.000.00
3.4.1.	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION FUENTES DE SALUD	11'300.000.00
3.4.1.1.	ZONA URBANA	8'000.000.00
3.4.1.1.1.	Proyecto: Centro de Salud Cubará	8'000.000.00
3.4.1.2.	ZONA RURAL	3'300.000.00
3.4.1.2.1.	Proyecto: Puesto de Salud Róyota	2'000.000.00
3.4.1.2.2.	Proyecto: Puesto de Salud Guamo	300.000.00
3.4.1.2.3.	Proyecto: Puesto de Salud Chuscal	1'000.000.00
3.4.2.	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LAS BASURAS	1'500.000.00
3.4.2.1.	ZONA URBANA	1'500.000.00
3.4.2.1.1.	Proyecto: Tratamiento y disposición final de las basuras	1'500.000.00
3.5.	SECTOR AGROPECUARIO	6'664.774.00
3.5.1.	REFORESTACION VINCULADOS A LAS CUENCAS DE CUENCA Y HOJAS HIDROGRAFICAS	1'664.774.00
3.5.1.1.	ZONA RURAL	1'664.774.00
3.5.1.1.1.	Proyecto: Reforestación de cuencas y Hojas Hidrográficas	1'664.774. ^{3.14} 00
3.5.2.	PRESTACION DIRECTA DE SERVICIOS TECNICO AGROPECUARIOS	5'000.000.00
3.5.2.1.	ZONA RURAL	5'000.000.00
3.5.2.1.1.	Proyecto: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	5'000.000.00
3.6.	SECTOR DEL BIENESTAR ECONOMICO Y SOCIAL	16'938.180.00
3.6.1.	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA INFANTIL	2'500.000.00
3.6.1.1.	ZONA URBANA	2'500.000.00
3.6.1.1.1.	Proyecto: Hogar Infantil Los Ebanitos	2'500.000.00
3.6.2.	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA CASA DE LA CULTURA	2'000.000.00
3.6.2.1.	ZONA URBANA	2'000.000.00
3.6.2.1.1.	Proyecto: Casa de la Cultura	2'000.000.00
3.6.3.	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE PARQUES E INSTALACIONES DEPORTIVAS	12'483.180.00
3.6.3.1.	ZONA URBANA	7'483.180.00
3.6.3.1.1.	Proyecto: Cancha de Fútbol Municipal	2'983.180.00
3.6.3.1.2.	Proyecto: Parque de la Virgen	4'500.000.00
3.6.3.2.	ZONA RURAL	5'000.000.00
3.6.3.2.1.	Proyecto: Instalaciones deportivas vereda Bojabá	300.000.00

3.6.3.2.2.	Proyecto: Instalaciones deportivas vereda Campo Alicia	1'200.000.00
3.6.3.2.3.	Proyecto: Instalaciones deportivas vereda Aguablanca	1'000.000.00
3.6.3.2.4.	Proyecto: Instalaciones deportivas vereda Fátima	500.000.00
3.6.3.2.5.	Proyecto: Instalaciones deportivas vereda Puerto Nuevo	500.000.00
3.6.3.2.6.	Proyecto: Instalaciones deportivas vereda Brisas del Arauca	400.000.00
3.6.3.2.7.	Proyecto: Instalaciones deportivas vereda El Chuscal	500.000.00
3.6.3.2.8.	Proyecto: Instalaciones deportivas vereda Cañaguata	300.000.00
3.6.3.2.9.	Proyecto: Instalaciones deportivas vereda Alto Bojabá	300.000.00
3.7.	SECTOR DE COMERCIO URBANO	8'323.866.00
3.7.1.	FONDO DE VIVIENDA OBRERA	8'323.866.00
3.7.1.1.	ZONA URBANA	8'323.866.00
3.7.1.1.1.	Proyecto: Fondo de vivienda Obrera	8'323.866. ⁵ / ₁₀₀
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN		<u>166'477.314.00</u>

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: La ejecución del presupuesto del Municipio de -
Cúbará, se sujetará a lo dispuesto en el estatuto del Presupuesto. Ley 38 de 1.989, Decreto-Ley 1333 de 1.986 ley 12 de 1.986, Decreto-Ley 077 de 1987 y demás disposiciones que para tal efecto están vigentes.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES

a) Sueldo Personal de Nómina Remuneración de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, correspondientes a las distintas categorías de empleo.

b) Prima de Servicios: Pago que tienen derecho los empleados Públicos, de acuerdo a las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público y según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado; siempre y cuando hubiera servicio cuando menor un semestre.

- c) Prima de Navidad: Pago a que tienen derecho los empleados Públicos de acuerdo a las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público y según lo contratado los trabajadores oficiales, equivalente aun mes de remuneración o liquidada proporcionalmente al tiempo laborado.
- d) Prima de Vacaciones: Pago que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo a las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público y según lo contratado los trabajadores oficiales, pagadero encargo al Presupuesto vigente cualquier que sea el año de su causación.
- e) Indemnización por Vacaciones: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que vincula el organismo o entidad a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo, su cancelación se hará al Presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.
- f) Honorarios: Estipendios por los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádicas por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de negocios o el cumplimiento de las funciones que se hallan a cargo del organismo o entidad contratante, cuando las mismas no pueden cumplirse con el personal de planta.
- g) GASTOS DE representación: Se entiende como tales, el pago de reconocimiento hecho como compensación por los gastos que ocasiona el desempeño, en propiedad o interinamente de un cargo especial categoría.

GASTOS GENERALES

- h) Viáticos y Gastos de Viaje: Comprende los gastos autorizados al personal de empleados en la administración Municipal, para cubrir los pasajes de transporte, gastos de traslado, alojamiento y alimentación, cuando salgan en comisión oficial fuera del lugar de residencia, en razón del desempeño de sus cargos.
- i) Materiales y Suministros: Adquisición de bienes de consumo físcal que no son objetos de revolución como papel y útiles de escritorio, diskettes para computadores, insumo automotores (con excepción de repuestos), elementos de aseo, cafetería y dorgas. Incluye también el vestuario de trabajo o dotación de los funcionarios, conforme en lo establecido en la ley 70 de 1.968.
- j) Compra de Equipo: Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados

A la producción de otros bienes y servicios, como muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánico y automotor y de más que cumplen con las características de ésta definición.

k) Mantenimiento y Seguros: Conservación, reparación y reforma de bienes e inmuebles y adquisición de repuestos y accesorios para equipo de oficina y mecánico, pago de seguros comprendidas las pólizas de manejo y cumplimiento y su reintegro. Incluye los servicios de vigilancia.

l) Servicios Públicos: erogaciones por concepto de acueducto, alcantarillado, energía y teléfono, cualquiera que sea el año de su causación, Incluye su instalación y traslado.

m) Comunicación y Transporte: Pagos por concepto de mensajería, correos, telégrafos y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalajes y acarreos de elementos

n) Imprevistos: Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito imprescindible e inaplazable realización para el funcionamiento de la administración Municipal, que no están incluidos en los rubros anteriores.

TRANSFERENCIAS

o) Son las apropiaciones destinadas a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas sin que por ellas se reciba contraprestaciones directas o servicios. Toda Transferencia que haga el Municipio debe realizarse en base a la ley o actos administrativos de autoridad competente.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige para su ejecución fiscal, una vez sea sancionado por la Alcaldía.

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal, a los 17 días del mes de Noviembre de 1.992.


 Luciano Mogollón
 Presidente


 Nancy Valbuena
 Secretaria

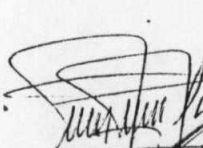
10 121 131

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA ESPECIAL CUBARA

Noviembre 23 de 1992

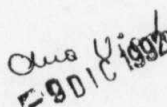
POR EL CUAL SE SANCIONA EL ACUERDO N° 126 DE
NOVIEMBRE 17 DE 1992, EL CUAL TRATA SOBRE LA
FIJACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS =
DEL MUNICIPIO DE CUBARA, PARA LA VIGENCIA FIS
CAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE ==
1993, APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNI=
CIPAL.

S A N C I O N A D O "S I"


JOSE MARIO TULI ALONSO LOPEZ
Alcalde Especial



JOSE ALBERTO PINEDA
Secretario



59016


122
132

*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE CUBARA**

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 002 DE 1998

(Febrero 18 de 1998)

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 012 DE
DICIEMBRE 03 DE 1997 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.**

*

El CONCEJO MUNICIPAL DE CUBARA (Boy.), en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 60/93, Ley 100/93, Ley 131/94, Ley 136/94, y demás normas vigentes.

CONSIDERANDO

Que con el fin de poder dar cumplimiento al Programa de Gobierno de la nueva Administración, se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Cubará, para la vigencia fiscal de 1998, aprobado en la vigencia anterior, el cual no se ajusta a los programas y proyectos a ejecutar y que se encuentran concertados con la comunidad.

Que el Departamento Nacional de Planeación según comunicado UDT-DPST-22 de Enero 20 de 1998, certificó la Participación Definitiva del municipio en los Ingresos Corrientes de la Nación, para la vigencia de 1998.

Que teniendo en cuenta la Ley 152/94, el Presupuesto Municipal debe ser coherente con el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo municipal.

**ACUERDA
PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS**

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase los cálculos de rentas y gastos del Municipio de Cubará (Boy.), para

la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1988, en la cantidad de MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 1.073.943.000,00) Moneda legal, según el siguiente pormenor:

1. INGRESOS CORRIENTES.	1.058.943.000,00
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	7.525.000,00
1.1.1 IMPUESTOS DIRECTOS	4.000.000,00
1.1.1.1 Impuesto Predial.	4.000.000,00
1.1.2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	3.525.000,00
1.1.2.1 Industria y Comercio	2.000.000,00
1.1.2.2 Espectáculos Públicos	90.000,00
1.1.2.3 Rifas y Juegos	50.000,00
1.1.2.4 Degüello ganado menor	25.000,00
1.1.2.5 Ventas ambulantes con perifoneo	100.000,00
1.1.2.6 Ventas ambulantes sin perifoneo	50.000,00
1.1.2.7 Movilización ganado mayor	50.000,00
1.1.2.8 Venta ganado mayor	10.000,00
1.1.2.9 Explotación canteras	1.000.000,00
1.1.2.10 Registro Hierros	50.000,00
1.1.2.11 Delineacion Urbana	100.000,00
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19.040.000,00
1.2.1 TASAS	18.940.000,00
1.2.1.1 Matadero Público	890.000,00
1.2.1.2 Alcantarillado	2.500.000,00
1.2.1.3 Acueducto	2.500.000,00
1.2.1.4 Paz y salvo municipal	50.000,00
1.2.1.5 Venta de terrenos por el Municipio	300.000,00
1.2.1.6 Constancias y Certificados	150.000,00
1.2.1.7 Aseo	800.000,00
1.2.1.8 Alquiler de Maquinaria	10.000.000,00
1.2.1.9 Arrendamientos y Alquiler de inmuebles	300.000,00
1.2.1.10 Venta de Servicios (Fotocopias, Asesorías, Similares)	150.000,00
1.2.1.11 Venta de Pliegos de Contratos	1.000.000,00
1.2.1.12 Derechos Matricula y Placa de Industria y Comercio	300.000,00
1.2.2 MULTAS	100.000,00
1.2.2.1 Coso ganado	50.000,00
1.2.2.2 Multas varias	50.000,00
1.3 PARTICIPACIONES	1.032.378.000,00
1.3.1 Transferencias de Ingresos Corrientes de la Nación	1.032.228.000,00
1.3.1.1 Libre Inversion (21%)	216.767.880,00

1.3.1.2 Forzosa Inversion (79%)	815.460.120,00
1.3.2 Transferencia del Departamento	150.000,00
2. RECURSOS DE CAPITAL	15.000.000,00
2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15.000.000,00
2.1.1 Depositos a Termino Fijo	15.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	1.073.943.000,00

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Fijase el presupuesto de gastos y apropiaciones del Municipio de Cubará, para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de Diciembre de 1998, en la suma de MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 1.073.943.000,00), distribuidos así:

TITULO PRIMERO: ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	258.482.880,00
2.1 CONCEJO MUNICIPAL	25.000.000,00
2.1.1 SERVICIOS PERSONALES	17.500.000,00
2.1.1.1 Honorarios a Concejales	17.500.000,00
2.1.2 GASTOS GENERALES	5.000.000,00
2.1.2.1 Materiales y suministros	700.000,00
2.1.2.2 Comunicaciones y Transporte	1.000.000,00
2.1.2.3 Seguro de vida de concejales	1.900.000,00
2.1.2.4 Auxilio de Transporte	1.400.000,00
2.1.3 TRANSFERENCIAS	2.500.000,00
2.1.3.1 Seguridad Social	2.500.000,00
2.2 PERSONERÍA MUNICIPAL	32.832.393,00
2.2.1 SERVICIOS PERSONALES	22.255.750,00
2.2.1.1 Sueldo personal de nómina	17.922.000,00
2.2.1.2 Prima de navidad	1.493.500,00
2.2.1.3 Prima de servicios	1.493.500,00
2.2.1.4 Prima de vacaciones	746.750,00
2.2.1.5 Indemnización por vacaciones	600.000,00

2.2.2 GASTOS GENERALES	4.021.800,00
2.2.2.1 Viáticos y gastos de viaje	1.500.000,00
2.2.2.2 Materiales y suministros	500.000,00
2.2.2.3 Comunicaciones y transporte	1.000.000,00
2.2.2.4 Seguro de Vida Personero	200.000,00
2.2.2.5 Pago Licencia de Maternidad	821.800,00
2.2.3 TRANSFERENCIAS	6.554.843,00
2.2.3.1 Seguridad Social	1.433.760,00
2.2.3.2 Fondo de Pensiones	1.814.603,00
2.2.3.3 Pago de Cesantías	1.493.500,00
2.2.3.4 Intereses de Cesantias	200.000,00
2.2.3.5 CAJA DE COMPENSACION, SENA, ICBF, ESAP, INST. TECNICOS	1.612.980,00
2.3 ALCALDÍA	190.881.952,00
2.3.1 SERVICIOS PERSONALES	100.060.400,00
2.3.1.1 Sueldo personal de nómina	77.390.400,00
2.3.1.2 Prima de navidad	6.449.200,00
2.3.1.3 Prima de servicios	6.449.200,00
2.3.1.4 Prima de vacaciones	3.224.600,00
2.3.1.5 Indemnización por vacaciones	1.147.000,00
2.3.1.6 Servicios técnicos y/o profesionales	5.400.000,00
2.3.2 GASTOS GENERALES	45.984.687,00
2.3.2.1 Viáticos y gastos de viaje	8.000.000,00
2.3.2.2 Materiales y suministros	3.332.896,00
2.3.2.3 Mantenimiento y reparación de vehículos y equipo	10.751.791,00
2.3.2.4 Compra de equipo	2.000.000,00
2.3.2.5 Comunicaciones y transportes	4.000.000,00
2.3.2.6 Servicios públicos	5.000.000,00
2.3.2.7 Imprevistos	6.900.000,00
2.3.2.8 Seguros	900.000,00
2.3.2.9 Impresos y publicaciones	600.000,00
2.3.2.10 Dotacion funcionarios publicos	4.500.000,00
2.3.3 TRANSFERENCIAS	44.836.865,00
2.3.3.1 Seguridad Social	6.500.000,00
2.3.3.2 CAJA DE COMPENSACION, SENA, ICBF, ESAP, INST. TÉCNICOS	6.965.136,00
2.3.3.3 Fondo de vivienda	12.924.144,00
2.3.3.4 Protección medio ambiente	1.810.000,00
2.3.3.5 Fondo de Pensiones	7.915.275,00
2.3.3.6 Pago de Cesantías	6.722.310,00
2.3.3.7 Intereses de Cesantias	1.500.000,00
2.3.3.8 Fondo de Seguridad	500.000,00

2.4 GOBIERNO	9.768.535,00
2.4.1 GASTOS GENERALES	9.768.535,00
2.4.1.1 Día del Campesino	3.500.000,00
2.4.1.2 Pago Celador Concentración Urbana San Miguel	4.472.000,00
2.4.1.3 Cuota de Afiliación del Municipio a la Federación Colombiana de Municipios	996.535,00
2.4.1.4 Inhumación de cadáveres y entierro de solemnidad	800.000,00
 3. GASTOS DE INVERSION	 815.460.120,00
FORZOSA INVERSION	815.460.120,00
 3.1 SECTOR EDUCACIÓN	 248.638.036,00
3.1.1 SECTOR URBANO	105.984.340,00
3.1.1.1 PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA	22.484.340,00
3.1.1.1.1 Ampliación Colegio Pablo VI	14.484.340,00
3.1.1.1.2 Ampliación Concentración San Miguel	8.000.000,00
 3.1.1.2 PROGRAMA: DOTACIÓN	 21.500.000,00
3.1.1.2.1 Dotación Colegio Pablo VI	11.000.000,00
3.1.1.2.2 Dotación Colegio Comercial Nocturno El Sarare	5.500.000,00
3.1.1.2.3 Dotación Concentración San Miguel	3.000.000,00
3.1.1.2.4 Dotación Preescolar Piolín	2.000.000,00
 3.1.1.3 PROGRAMA: RECURSOS HUMANOS	 38.000.000,00
3.1.1.3.1 Pago salario, prestaciones, seguridad social, transferencias de Ley Profesores Colegios del Mpio	38.000.000,00
 3.1.1.4 PROGRAMA: OTROS DEL SECTOR EDUCACION	 24.000.000,00
3.1.1.4.1 Pago de Servicios Públicos de Establecimientos Educativos	4.000.000,00
3.1.1.4.2 Materiales y suministros Colegio Pablo VI	7.000.000,00
3.1.1.4.3 Materiales y suministros Colegio Comercial Nocturno El Sarare	1.500.000,00
3.1.1.4.4 Materiales y suministros Concentración Urbana San Miguel	3.000.000,00
3.1.1.4.5 Materiales y suministros Preescolar Piolín	1.500.000,00
3.1.1.4.6 Mantenimiento Colegio Pablo VI	4.000.000,00
3.1.1.4.7 Mantenimiento Concentración Urbana San Miguel	3.000.000,00
 3.1.2 SECTOR RURAL	 142.653.696,00
3.1.2.1 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	94.452.580,00
3.1.2.1.1 Ampliación Escuela La Blanquita	10.000.000,00
3.1.2.1.2 Ampliación Escuela La Bógota Baja	6.500.000,00

3.1.2.1.3 Ampliación Escuela Gibraltar	6.500.000,00
3.1.2.1.4 Ampliación Escuela Mundo Nuevo	6.500.000,00
3.1.2.1.5 Ampliación Escuela Cedeño	10.000.000,00
3.1.2.1.6 Ampliación Escuela La Gaitana	5.239.500,00
3.1.2.1.7 Construcción Escuela La Cabaña	500.000,00
3.1.2.1.8 Ampliación Escuela Róyota	5.800.000,00
3.1.2.1.9 Construcción Escuela Cubugón	500.000,00
3.1.2.1.10 Ampliación Escuela El Chuscal	12.000.000,00
3.1.2.1.11 Ampliación Escuela Puerto Nuevo	8.000.000,00
3.1.2.1.12 Ampliación Escuela El Guamo	4.000.000,00
3.1.2.1.13 Reparación de Unidades Sanitarias Escuelas Rurales	4.000.000,00
3.1.2.1.14 Mantenimiento Escuelas Rurales	14.913.060,00
3.1.2.2 PROGRAMA DOTACIÓN	17.661.216,00
3.1.2.2.1 Dotación de Escuelas Rurales	17.661.216,00
3.1.2.3 PROGRAMA: RECURSOS HUMANOS	9.539.920,00
3.1.2.3.1 Pago Profesores Escuelas de Primaria	9.539.920,00
3.1.2.4 PROGRAMA: OTROS DEL SECTOR EDUCACIÓN	21.000.000,00
3.1.2.4.1 Materiales y suministros Escuelas Rurales	10.000.000,00
3.1.2.4.2 Pago Servicios Públicos Escuelas Rurales	2.000.000,00
3.1.2.4.4 Prestación del servicio de Transporte Escolar	9.000.000,00
3.2 SECTOR SALUD	203.865.030,00
3.2.1 SECTOR URBANO Y RURAL	122.319.018,00
3.2.1.1 PROGRAMA: REGIMEN SUBSIDIADO	122.319.018,00
3.2.1.1.1 Pago de subsidios para el acceso de la población con necesidades básicas insatisfechas a la atención en salud .	122.319.018,00
3.2.1.2 SECTOR URBANO	27.464.576,00
3.2.1.2.1 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	1.000.000,00
3.2.1.2.1.1 Construcción Hospital	1.000.000,00
3.2.1.2.2 PROGRAMA: DOTACION	1.000.000,00
3.2.1.2.2.1 Dotación Hospital	1.000.000,00
3.2.1.2.3 PROGRAMA: RECURSOS HUMANOS	6.550.000,00
3.2.1.2.3.1 Pago salario, prestaciones, seguridad social y demás transferencias de Ley Conductor Ambulancia	6.550.000,00
3.2.1.2.4 PROGRAMA: OTROS DEL SECTOR SALUD	22.609.808,00
3.2.1.2.4.1 Pago servicios públicos Centro de Salud	4.915.576,00
3.2.1.2.4.2 Programa de la Tercera Edad	16.694.232,00

3.2.1.2.4.3 Mantenimiento Centro de Salud	1.000.000,00
3.2.1.2.5 PROGRAMA: SERVICIO DE LA DEUDA	4.000.000,00
3.2.1.2.5.1 Pago deuda construcción Casa Tercera Edad	4.000.000,00
3.2.1.3 SECTOR RURAL	46.386.204,00
3.2.1.3.1 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	6.000.000,00
3.2.1.3.1.1 Mantenimiento Puesto Salud El Guamo	3.000.000,00
3.2.1.3.1.2 Ampliación Puesto Salud El Chuscal	2.000.000,00
3.2.1.3.1.3 Mantenimiento Puesto Salud El Róyota	1.000.000,00
3.2.1.3.2 PROGRAMA: DOTACION	2.000.000,00
3.2.1.3.2.1 Dotación Puestos de Salud	2.000.000,00
3.2.1.3.3 PROGRAMA: RECURSO HUMANO	25.200.000,00
3.2.1.3.3.1 Pago salario, prestaciones, seguridad social y demás transferencias de Ley Promotores de Salud	25.200.000,00
3.2.1.3.4 PROGRAMA: OTROS DEL SECTOR SALUD	13.186.204,00
3.2.1.3.4.1 Pago servicios públicos Puestos de Salud	2.000.000,00
3.2.1.3.4.2 Alimentación Escolar	11.186.204,00
3.3 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	163.092.024,00
3.3.1 SECTOR URBANO	83.569.224,00
3.3.1.1 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	22.415.864,00
3.3.1.1.1 Ampliación Acueducto	10.720.632,00
3.3.1.1.2 Ampliación Alcantarillado	11.695.232,00
3.3.1.2 PROGRAMA: RECURSO HUMANO	13.620.048,00
3.3.1.2.1 Pago salario, prestaciones, seguridad social y demás transferencias de Ley Operarios del Acueducto y Alcantarillado	13.620.048,00
3.3.1.3 PROGRAMA: OTROS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAM. BASICO	13.800.000,00
3.3.1.3.1 Tratamiento y disposición final de las basuras.	13.800.000,00
3.3.1.4 PROGRAMA: SERVICIO DE LA DEUDA	33.733.312,00
3.3.1.4.1 Pago servicio deuda con destino al Acueducto Urbano	33.733.312,00
3.3.2 SECTOR RURAL	79.522.800,00
3.3.2.1 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	63.200.000,00

3.3.2.1.1 Construcción acueducto Vda. El Chuscal	23.000.000,00
3.3.2.1.2 Construcción Acueducto Vda. Campo Alicia	30.200.000,00
3.3.2.1.3 Construcción Acueducto Vda. Róyota	10.000.000,00
3.3.2.2 PROGRAMA: OTROS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAM. BASICO	16.322.800,00
3.3.2.2.1 Programa Reforestación	10.322.800,00
3.3.2.2.2 Mantenimiento acueductos Veredales.	6.000.000,00
3.4 SECTOR EDUCACION FISICA, RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	40.773.006,00
3.4.1 SECTOR URBANO	27.873.006,00
3.4.1.1 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	5.443.750,00
3.4.1.1.1 Mantenimiento Casa de la Cultura	4.843.750,00
3.4.1.1.2 Construcción Coliseo Cubierto	100.000,00
3.4.1.1.3 Construcción Polideportivo Barrio El Jardín	500.000,00
3.4.1.2 PROGRAMA: OTROS SECTOR EDUCACION FISICA, RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL T. LIBRE	3.829.256,00
3.4.1.2.1 Apoyo a eventos deportivos	1.500.000,00
3.4.1.2.2 Apoyo a eventos culturales	2.329.256,00
3.4.1.3 PROGRAMA: SERVICIO DE LA DEUDA	19.500.000,00
3.4.1.3.1 Pago servicio deuda con destino Construcción Parque Infantil	19.500.000,00
3.4.2 SECTOR RURAL	12.000.000,00
3.4.2.1 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	8.000.000,00
3.4.2.1.1 Construcción Cancha Múltiple Vda. La Bógota Baja	8.000.000,00
3.4.2.2 PROGRAMA: DOTACION	2.000.000,00
3.4.2.2.1 Dotacion a los planteles escolares de los requerimientos necesarios para la práctica de la educacion fisica y el deporte	2.000.000,00
3.4.2.3 PROGRAMA: OTROS SECTOR EDUCACION FISICA, RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO L.	2.000.000,00
3.4.2.3.1 Apoyo a eventos deportivos y culturales	2.000.000,00
3.5 OTROS SECTORES	159.092.024,00
3.5.1 SECTOR URBANO	63.592.024,00
3.5.1.1 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	22.047.464,00

3.5.1.1.1 Pavimentación de calles	15.000.000,00
3.5.1.1.2 Construcción Plaza de Mercado	3.100.000,00
3.5.1.1.3 Programa de Vivienda de Interés Social	505.160,00
3.5.1.1.4 Extensión y mantenimiento Redes Eléctricas	3.442.304,00
3.5.1.2 PROGRAMA: DOTACION	2.900.000,00
3.5.1.2.1 Dotación Hogar Infantil	2.900.000,00
3.5.1.3 PROGRAMA: OTROS SECTORES	23.644.560,00
3.5.1.3.1 Mantenimiento Hogar Infantil	1.000.000,00
3.5.1.3.2 Capacitación Funcionarios Municipales	20.644.560,00
3.5.1.3.3 Capacitación Comunitaria	2.000.000,00
3.5.1.4 PROGRAMA: SERVICIO DE LA DEUDA	15.000.000,00
3.5.1.4.1 Pago servicio deuda con destino a Pavimentación	15.000.000,00
3.5.2 SECTOR RURAL	95.500.000,00
3.5.2.1 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	18.500.000,00
3.5.2.1.1 Mantenimiento de Vías Veredales	18.500.000,00
3.5.2.2 PROGRAMA: DOTACION Y OPERACION	2.000.000,00
3.5.2.2.1 Dotación y Operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuarias UMATA	2.000.000,00
3.5.2.3 PROGRAMA: RECURSO HUMANO	54.000.000,00
3.5.2.3.1 Pago salario, prestaciones, seguridad social y demás transferencias de Ley Personal UMATA	54.000.000,00
3.5.2.4 PROGRAMA: OTROS SECTORES	5.000.000,00
3.5.2.4.1 Prevención y atención de desastres y calamidades	4.000.000,00
3.5.2.4.2 Mantenimiento Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuarias UMATA	1.000.000,00
3.5.2.5 PROGRAMA: SERVICIO DE LA DEUDA	16.000.000,00
3.5.2.5.1 Pago servicio deuda con destino a Mantenimiento de vías veredales (Ampliación Puente Hamaca Vereda El Chuscal)	16.000.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	1.073.943.000,00

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Las partidas de cada uno de los numerales del presupuesto deben aplicarse según la finalidad del rubro correspondiente, de igual manera no podrán excederse ni adquirirse anticipadamente como compromiso con cargo a los mismos cuando el costo sea superior a la respectiva asignación presupuestal.

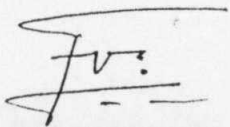
ARTICULO CUARTO: El Gobierno Municipal no podrá hacer traslados, ni contracréditos a partidas correspondientes a inversión para funcionamiento, pero sí podrá hacerlo de funcionamiento para inversión; así como podrá hacer traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo numeral o entre un mismo rubro de diferentes capítulos por decreto cuando el Concejo no se encuentre en su período de sesiones ordinarias.

ARTICULO QUINTO: El Alcalde está facultado para eliminar, suspender cualquier gasto y tomar medidas que estime necesarias cuando se produzca déficit rentístico, produciéndose en consecuencia desequilibrio presupuestal, así mismo cuando el Concejo no lo hiciere dentro de las sesiones ordinarias, está facultado para incorporar partidas al presupuesto de adiciones de recursos con destinación específica o con libre destinación.

ARTICULO SEXTO: La ejecución de dicho acuerdo se realizará de conformidad a la disponibilidad de presupuesto y para su contratación teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley de Contratación y sus reglamentarios.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige para su ejecución una vez sea sancionado.

Dado en Cubará a los 18 días del mes de Febrero de 1998.


FABIO TEGRIA UNCARIA
Presidente


ANAYR NINO G.
Secretaria



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA ESPECIAL DE CUBARA

Febrero 23 de 1998

POR EL CUAL SE SANCIONA EL ACUERDO No. 002 DE FEBRERO 18 DE 1998, EL CUAL TRATA SOBRE LA FIJACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CUBARA PARA LA VIGENCIA 1998, DEBIDAMENTE MODIFICADO Y APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

SANCIONADO "SI"

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several vertical strokes and a horizontal line.

CESAR HIPOLITO MORA GALVIS
Alcalde Especial

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping 'J' followed by a series of loops and a horizontal line.

JOSE ALFONSO PINEDA A.
Secretario

INFORME DE LA VISITA A LA REGION DE CUBARÁ PREPARADA Y REALIZADA POR

EL DISTRITO EDUCATIVO No.3 CON SEDE EN SOATÁ

A.- INFORME GENERAL

1. El desplazamiento Tunja - Cubará tiene dos vías posibles :
Tunja - Bucaramanga - Pamplona Cubará, por carretera pavimentada hasta Pamplona, o bien: Tunja - Soatá - Pamplona - Cubará por carretera destapada en un 90%. Sin embargo y a pesar de las diferencias en comodidades, la segunda vía es más corta en 3 horas tiempo aproximadamente. Mientras que por la primera se invierten de 15 a 18 horas, por la segunda se invierten de 12 a 15 horas.
El Sector más destapado, dentro de este desplazamiento y que más peligros ofrece es el tramo Pamplona Cubará, por lo angosta y carente de drenajes y puentes, a la vez que por el grado de inclinación que presenta la misma. - La carretera a Cubará aparta en el Reten de la Aduana Nacional "La Lejía".
2. Poblaciones entre Pamplona y Cubará : SAN BERNARDO - Municipio, Samoré - Corregimiento y Gibraltar o Tunobia - Inspección de Policía; todas ellas - en dominio y control de Santander del Norte, a través de Puestos de Policía, Escuelas, Seccionales de la Caja Agraria, del Incora y del Inderena - Al Sur se encuentra la floreciente población de Saravena.
3. La exuberancia de estas tierras se ve decrecer a medida que se acerca a Cubará. En otras palabras: las tierras más pobres están actualmente bajo el dominio de Cubará, mientras que las laderas comprendidas entre el Alto de la Virgen y Gibraltar, que presentan una rica vegetación, están bajo el control de Santander y Norte de Santander.
El sector comprendido entre Cubará y Saravena, está compuesto por terrenos arenosos y pedregosos que escasamente producen pastos de regular calidad y no son propios para la Agricultura.
4. Los principales reglones de la Economía de Cubará son : Ganadería, Maderas Yuca, Plátano y la pesca con métodos legales e ilegales.
5. Cubará está rodeado de grandes y Caudalosos ríos, cuyas crecientes en épocas de invierno, dejan pérdidas incalculables. Tales ríos son en su orden de entrada a Cubará : El Cubugón y El Cochara, El Róyota y el Bojabá al sur de la población. Al Oriente el río Arauca, formado por las aguas de los cuatro anteriores.

B.- INFORME DE LOS SECTORES VISITADOS

1. Los sectores visitados por la Comisión del Distrito, fueron: Róyota, Bojabá, Aguablanca, San Luis del Chuscal, Pátima, El Guamo, La Barrosa, Pto. - Nuevo Cañaguata y Gaitana; de los cuales Bojabá, Aguablanca, San Luis del Chuscal y El Guamo son Inspecciones de Policía. Los demás sectores o bien pertenecen a una de estas Inspecciones o bien son simples Veredas.
2. El común denominador de las gentes de estos sectores es la pobreza, la desnutrición, el paludismo, las fiebres, la amibiasis y el analfabetismo; pero se destacan por su espíritu de colaboración, organización, trabajo comunitario, deseos de progreso y su vinculación definitiva con el Departamento de Boyacá.
3. He aquí el resultado de las charlas efectuadas en el seno de la Comunidad y lo que nosotros consideramos como el Centro de la misma: La Escuela o proyecto de Escuela.
3. 1 ROYOTA : Perteneció a la Inspección de "el Guamo". La Escuela está situada en el centro de un pequeño caserío, a 12 Kilómetros de Cubará y sobre la Carretera que de ésta población conduce a Saravena y aproximadamente a 20' en Carro. Esta Comunidad limita con Venezuela.
Nombre de la Escuela : ROYOTA.
Nombre del Director : LUIS EMILIO FUENTES Normalista Superior en 2a. Cat.

No. de Aulas : 1 Estado : Regular - Mobiliario : Regular
Servicios : Sanitarios no tiene; Acueducto no tiene. Habitación y Cocina para el Maestro.

Material de la Construcción : Ladrillo Cemento, estructura y Teja de Eternit.

Nota: Esta construcción fué hecha, en un 80%, por la Administración de -- Santander, aproximadamente 5 años atrás.

Campos Deportivos : Proyecto de Campos de Baloncesto y Fútbol.

Terreno : 1 ha. aproximadamente, de propiedad del municipio.

Grados que funcionan : 1º a 4º . Cursos : 4.

No. de Alumnos por cursos: 1º con 18 - 2º con 2 - 3º con 3 y 4º con 4 .

RECURSOS DE LA ESCUELA : 1 HA. de terreno plano para construcción

Agua potable a 300 Mts.

Comunidad organizada y trabajadora.

CRECIMIENTO DE LA POBLACION : La Región no es muy densa, pero presenta -- el fenómeno de las inmigraciones de Colombianos establecidos en Venezuela.

-NECESIDADES : Centro de Salud tanto para la Comunidad como para los vecinos.

-Programas del I.C.B.F. en cuanto a Nutrición y Trabajo Social se refieren.

- El Programa CARE, es una necesidad imperiosa para esta Comunidad que -- presenta un potencial de 50 alumnos, no tanto por la desnutrición, sino para facilitar la asistencia de un gran número de Escolares de las Riberas del Río Arauca.

-Programa del IMPES en la Construcción de Acueducto Veredal, que beneficie también a la Comunidad escolar.

-Programa de Sanidad ambiental y de dotación de Letrinas y Filtros de Agua para la comunidad Escolar y Veredal.

-Programa de Alfabetización para 30 Adultos.

-Ampliación de la Escuela en 1 Aula más.

-Programa Materno-Infantil.

3. 2 BOJABA : Inspección de Policía. La Escuela está situada dentro de un -- pequeño caserío, a 18 Km. de Cubará y sobre la misma Carretera Cubará - Saravena y a 30' de Cubará. Limita por el Sur con Arauca a través de río Bojabá, y por el Oriente con Venezuela a través del Río Arauca.

Nombre de la Escuela : BOJABA

Nombre del Director : JOSE ENRIQUE ANTONIO DIAZ PEREZ - N.S. 2a. Cat.

Número de Aulas : 2 Estado : Regular; Dotación : No tienen pupitres.

SERVICIOS : Sanitarios no tienen; Acueducto No tiene. Posee cocina y habitación y cocina para el Profesor.

NOTA IMPORTANTE : El Edificio de la Escuela es propiedad de la Inspección de Policía y figura como prestado.

CAMPOS DEPORTIVOS : No tiene .

Grados que funcionan : 1º a 5º; Cursos 5.

Número de Alumnos por cursos : 1º : 15 - 2º : 12 - 3º : 6 - 4º : 7 - 5º : 6; para un total de 46 Alumnos.

CRECIMIENTO DE LA POBLACION : Es una región densa en población y de futuro promisorio, por su ubicación Geográfica.

RECURSOS : - Dos lotes para construcción de 1 HA. cada uno.

- Agua potable a 2.000Mtrs.

- Auxilios municipales.

- Comunidad organizada y colaboradora.

- 100 Tejas de Eternit para la Escuela.

- 2 Aulas que existen en la casa de Inspección.

NECESIDADES : - Programas de I.C.B.F. En cuanto se refiere a Nutrición y trabajo social.

- Programa Care para un potencial de 60 Alumnos.

- Una Creación de Plaza Escolar.

- Programas de Salubridad.

- Construcción de la Escuela.

3. 2 - Programa Materno-Infantil.
 - Programa del IMPES. en la construcción del Acueducto de la Vereda.
 - Programa de Electrificación Rural.

3. 3 AGUABLANCA : Inspección de Policía. La Escuela está situada en la Parte Central de la Vereda, la cual a su vez está localizada al Noroeste de Cubará a unos 30 Km. Cuyo recorrido se logra en tiempo así : 30 Minutos en carro hasta encontrar el río Cubugón y tres horas más a pie hasta la Escuela. Sector Limítrofe de la Reserva Indígena. Es la Vereda más disputada territorialmente, por los Departamentos de Santander del Norte (municipio de Tolodo -), Santander del Sur (municipio de El Corrito) y Boyacá - (municipio de Cubará). Al paso por la ruta que conduce a la Escuela de Boyacá, se encuentran tres Cocentraciones Escolares (Una Urbana en Gibraltar y dos Rurales) que dependen administrativamente de Norte de Santander y dos Rurales Escolares que dependen de Santander del Sur. Debe agregarse dos Escuelas de los Misioneros. Igualmente se localiza sendas Inspecciones de Policía, que dependen Administrativamente de los Departamentos citados. Como dato curioso se anota, que el Inspector de Policía que depende de Boyacá, es natural de Concepción (Santander del Sur).

NOMBRE DE LA ESCUELA DE BOYACÁ : En la Estadística del DANE, esta Escuela está registrada con el Nombre de "R.D. - AGUABLANCA". Pero como otras cuatro Escuelas más (dos de Santander y dos de la misión de la Prefectura de Arauca) tienen los mismos nombres, la Comunidad reunida y de común acuerdo resolvieron Cambiarle el nombre por el de R.D. "ALFONSO LOPEZ" DE AGUABLANCA.

NOMBRE DEL DIRECTOR : RAUL ANTONIO TORRES RAMIREZ. ASP. con 4 año de Bto.

NUMERO DE AULAS : Una. Estado : en Construcción - Existe una especie de - Galpón, cubierto con tejas de ZINC y algunas tablas amarradas por los costados, a manera de paredes. Carece de pisos y puertas.

DOTACION : No tiene pupitres. Para solucionar el problema el Profesor y los Padres de Familia adaptaron restos de maderas sobrantes - con los cuales construyeron bancas y mosas, valiéndose de piedras, como patas de las mismas.

SERVICIOS : Sanitarios no tiene; posee Acueducto propio, construido por la Comunidad, encabezada por el líder de la Vereda que no es otro que el Inspector de Policía. No hay habitación para el Profesor.

CAMPOS DEPORTIVOS : No tiene, pero existe el proyecto de construcción - por parte de la Comunidad.

GRADOS QUE FUNCIONAN : 1º a 5º - Número de Cursos 5 .

Número de Alumnos por curso : 1º : 3 - 2º : 1 - 3º : 2 - 4º : 6 - 5 : 4 para un Total de 16.

CRECIMIENTO DE LA POBLACION : Con la definición territorial, seguramente las Escuelas que figuran por Santander, pasarán a Boyacá, ya que la Comunidad aspira más a pertenecer a la Administración Boyacense. Entonces los Proyectos futuros de la Comunidad son, - los de la Construcción de dos grandes Concentraciones Escolares, ubicadas en el Centro de los sectores más densos.

RECURSOS : Lote de 40 X 40 Mtrs.

 - Acueducto propio.
 - Auxilios municipales-
 - Comunidad organizada por el Inspector de Policía.
 - Es quizá la Zona más rica de Cubará, con extensas laderas, propias para el cultivo del Plátano, Caña de Azúcar, Maíz etc. Además de una muy buena calidad de pastos propios para el fomento de la ganadería.

NECESIDADES : - Programas del I.C.B.F. En cuanto se refiere a Nutrición y Trabajo Social.

 - Programa CARE, para un potencial de 30 Escolares.
 - Construcción de la Escuela y dotación de la misma, así como de los respectivos servicios.
 - Programa del IMPES, en la construcción de acueductos veredales.
 - Programas de salubridad.
 - Material Didático.

- Becas Nacionales para facilitar la continuación de estudios medios de los Escolares que han terminado 5º de Primaria.
- Programa de Alfabetización de Adultos para un número de 30 aproximadamente.
- Por último se constata como necesidad, la definición territorial, pues la Comunidad se encuentra dividida por sectores, según la administración, perjudicando notablemente el desarrollo de Programas Comunales.

3. 4 EL CHUSCAL : Inspección de Policía. La Escuela propiedad del Departamento, está localizada en el sitio denominado "LA CABAÑA", situado al occidente de Cubará y sobre la carretera Cubará - Güicán. Está a unos 18 Km. de Cubará y el desplazamiento en vehículos se hace en unos 45'. Sector limítrofe de la reserva Indígena. Al frente de La Cabaña, a unos 1.500 Mtrs. y atravesando el Río CoVaría, se localiza el Centro Operacional de los Sacerdotes Jesuitas (misioneros) conocido con el nombre de "san Luis del Chuscal"

NOMBRE DE LA ESCUELA : "LA CABAÑA"

NOMBRE DEL DIRECTOR : JOSE CIBEL RIVERA . N.B. la. Catg.

NUMERO DE AULAS : 1 ; Estado: pésimo, pues se trata de una especie de "Comedro" de la Casa, sin paredes, sin pisos y sin puertas.

DOTACION : Carece absolutamente de mobiliario, el cual ha sido suplido - suplido por maderas, a manera de mesas y bancas.

PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO : El Indígena Pablo Emilio Uncasía, quien gentilmente cedió el local de la Casa destinado al Comedor.

SERVICIOS : La finca del indígena tiene agua propia, de la cual se su - ple la Escuela. Carece de Sanitarios.

CAMPOS DEPORTIVOS : No tiene por carecer de Lote propio.

GRADOS QUE FUNCIONAN : 1º a 5º - Cursos : 5

NUMERO DE ALUMNOS POR CURSO : 1º : 11 - 2º: 9 - 3º: 3 - 4º: 3 - 5º: 3 -- Para un Total de 29.

CRECIMIENTO DE LA POBLACION : Se trata de una Comunidad donde conviven - Indígenas y Colonos y por consiguiente los Escolares presentan las mismas características. Vale la pena anotar que el profesor tuvo necesidad de aprender el dialecto tunebo, para poder establecer la Comunicación con los Escolares Indígenas, a la vez que les enseñó el Idioma Español Aproximadamente para 1.979, hay una población Escolar de 35 Alumnos.

RECURSOS : Auxilio Departamental de \$ 30.000,00, sin gestionar.
- Existe la posibilidad de la donación de un Lote para la Escuela.

NECESIDADES : - Lote para la Escuela.

- Construcción y dotación de la Escuela.
- Servicios de Acueducto y Sanitarios.
- Programas del I.C.B.F. Relacionados con Nutrición y Trabajo Social.
- Programa CARE. para un potencial de 35 Alumnos.
- Una creación Escolar, si funciona el Programa CARE. que facilite la presencia de Escoales, cuyos hogares distan demasiado de la Escuela.
- Programa de Alfabetización para unos 30 Adultos, que funcione preferencialmente en Sábados y Domingos.
- Dotación de Pupitros.
- Programas de la Secretaría de Desarrollo.

3. 5 FATIMA : Pertenecce a la Inspección de Policía de "El Chuscal". Ubicada al Occidente de CUBARÁ y sobre la Carretera Cubará - Güicán; a unos 8 Kms. de Cubará y a 25' en carro. aproximadamente.

NOMBRE DE LA ESCUELA : FATIMA

NOMBRE DEL DIRECTOR : SOLEDAD V. DE BUITRAGO. S.G. ASPIRANTE.

Nº DE AULAS : 1, Estado : Regular, sin paredes, sin pisos ni puertas.
Sin embargo, actualmente se está construyendo la Escuela, en Cemento y bloque y el techo será de Eternit.

-5-

3. 5 Todo se hace con el trabajo de la Comunidad y los auxilios del municipio.

SERVICIOS : Actualmente carece de Acueducto, pero se ha pensado en una derivación del Acueducto de Cubará, que pasa a 50 Mtrs. del Lote. No tiene servicios Sanitarios.

DOTACION : Carece de muebles al igual que otras Escuelas, fueron adoptadas tablas como bancas escolares.

CAMPOS DEPORTIVOS : No tiene, pero la Comunidad prometió, una vez terminada la construcción de la Escuela; la construcción de los Campos de Basketball y de Fútbol, pues tienen un Lote donado de aproximadamente 1 Ha.

GRADOS QUE FUNCIONAN : 1º, 2º, 3º y 5º.

Nº DE CURSOS : 4 - Con 6 Alum. en 1º - 7 en 2º - 3 en 3º y 6 en 5º .
Con un total de 22.

CRECIMIENTO DE LA POBLACION : Es de anotar que este sector no es muy poblado, debido a que la mayoría de sus tierras pertenecen a la Comunidad de Misioneros Jesuitas. La población está formada en su mayoría por arrendatarios de los misioneros, por tanto el potencial escolar para 1.979 no pasa de 30 Alumnos.

RECURSOS : Lote de 100 X 60 MTS.
Auxilios municipales.

- Comunidad organizada y deseosa de ver la Escuela como el Centro Cultural de la misma.

NECESIDADES : - Programas del I.C.B.F.

- Programa CARE, para un potencial de 30 Alumnos.

- Programas de Salubridad.

- Dotación de Pupitres.

- Programas de la Secretaría de Desarrollo.

- Programas de Sanidad en la construcción de Letrinas.

- PROGRAMA DEL IMPES.

3. 6 EL GUANO : Inspección de Policía. Ubicada al Sur de Cubará y a 2 Kms. de la Carretera Cubará - SaraVena. Dista 10 Kms. de Cubará y 20' en carro.

NOMBRE DE LA CONCENTRACION : "EL GUANO".

Los salones de ésta Concentración están diseñados en la parte Central de éste Caserío, que en una época se destacará más que la misma población de Cubará; tanto por su abundante Comercio, como por ciertos aspectos que tenían que ver con el orden público de esta Región. El caserío de "El Guano" está ubicado a 150 Mts. del Río Arauca y por consiguiente a 150 mts. de los límites Colombo-Venezolanos. Por esta vía existe un escape ilegal de riquezas colombianas hacia Venezuela, preferencialmente de ganado de la Región y proveniente de SaraVena. Por la misma vía se ven entrar a diario a Cubará, gran número de Familias Colombianas, ubicadas hoy ilegalmente al otro lado del Río Arauca.

NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA CONCENTRACION : MARCO AURELIO CASTILLO ASP. - PROFESORES:

ALELLIDA DE MOJICA - ASP- DIRECTORA DEL CURSO 1º.

ROSA ENCISO DE GALVIS . N.S. la. Cat. Directora de 3º

MARCO AURELIO CASTILLO - ASP. Director del Curso 5º .

ZENON MOJICA - N.S. la. CATG. Director de 4º y 2º

Nº DE AULAS : 5 - Estado Bueno.

SERVICIOS : Sanitarios no hay por falta de Alcantarillado en el Caserío. que presta sus servicios a las Escuelas. El Profesorado tiene vivienda en las Escuelas. Una de estas Escuelas fué construida por el INDERENA. Actualmente existe una caseta de Zinc, propiedad del Fondo de Vías de Boyacá. Los vecinos solicitan autorización escrita del Director del Fondo, para disponer de los materiales de dicha construcción y así poder dotar la Concentración de una Escuela más y de otros servicios.

3. 6 DOTACION : Posee un escaso número de bancas escolares, pero en general se puede decir que carece de mobiliario.

CANOS DEPORTIVOS : No tiene. Se ha adaptado la plaza pública del Casorio, como campo de Fútbol.

GRADOS QUE FUNCIONAN: 1º a 5º - Número de Cursos : 5.

Nº DE ALUMNOS POR CURSO : 1º: 35 - 2º: 18 - 3º: 18 - 4º: 10 - 5º: 5
Para un total de 86

CRECIMIENTO DE LA POBLACION : Este sector presenta el mismo fenómeno de las Comunidades de Róyota y Bojabá: La inmigración diaria de decenas de Colonos Colombianos que estaban radicados al otro lado del Río Arauca y cuyo asentamiento en tierras colombianas se está realizando en los sectores antes mencionados y en Arauca (Sectores de Nariño y Fortul.) En consecuencia la población escolar presenta variaciones constantes, tendiendo siempre al crecimiento.

RECURSOS : - La Concentración cuenta con un buen Lote de aproximadamente $\frac{1}{2}$ ha.

- Cazeta abandonada propiedad del Fondo de Vías.
- Auxilios municipales-
- Acueducto propio.
- Aeropuerto construido por las Fuerzas Armadas Colombianas. (hoy completamente abandonado).
- Comunidad organizada.
- Puesto de Salud.

NECESIDADES : - Programa del I.C.B.F. Representados en Nutrición y Trabajo Social.

- Programa CARE, para un potencial de 120 escolares. Este programa funcionó algunos años atrás.
- Programa Materno-Infantil.
- Programas del IIPES. Relacionados con el Alcantarillado del Casorio.
- 1 Plaza más, para el programa de Adultos.
- Dotación de elementos Deportivos para la Escuela.
- Programas de salubridad para combatir frecuentes epidemias.
- Un mejor control de elementos donados por las Oficinas de Sanidad. -- (filtros para el agua), ya que empleados inescrupulosos, vendieron algunos filtros donados a la Escuela.
- Dotación de muebles escolares.
- Autorización del Director del Fondo de Vías, para la demolición de una Cazeta, propiedad de esta Institución y cuyos materiales serían destinados a la construcción de nuevas aulas.

3. 7 LA BARROSA : Es una región que dista 6 Km. de Cubará, ubicada en el costado Noroccidental; 1 h. a pié, por camino de herradura; requiere atravesar dos Caños y el río Covarí.
- Es el centro Educativo más abandonado, por negligencia de la misma Comunidad y por su disparidad de opiniones, en cuanto a quien debe portar la Escuela. Si al Departamento o a la Comunidad Misionera de Jesuitas. La Escuela presenta un aspecto de olvido e indiferencia por parte de los moradores del sector. Hace un año se inició la construcción de la Escuela, pero por motivo de las mismas desidias, fué abandonado el proyecto y parte de los materiales, fueron consumidos por la maleza.

NOMBRE DE LA ESCUELA : LA BARROSA

NOMBRE DEL DIRECTOR : MARIA JOVEL GARCIA. S.G. ASPIRANTE. (1º Bto.)

No se presentan más informes ya que la Escuela no estaba en funcionamiento.

De la reunión con miembros de la Comunidad, se concluye lo siguiente :

- La Comunidad no matricula sus hijos hasta tanto no sea cambiada la Profesora.
- La anteriormente mencionada es aspirante, con sólo un año de Bto. y no oculta su desinterés por la Escuela y la comunidad.
- Los padres de familia se comprometen a terminar la construcción de la aula y a despejar lo poco construido de la maleza.

-7-

3. 7 - Igualmente la Comunidad acata las insinuaciones de los delegados y se compromete a apoyar estrictamente al profesor que llegue.
- Actualmente la Escuela consta con un auxilio de \$ 16.000,00 para compra de materiales.
 - El material didáctico donado por la Secretaría de Educación, a través del FER, fué entregado al Presidente de Acción Comunal.
3. 8 PROYECTO - PUERTO NUEVO : Es un sector ubicado al Sureste de Cubará, a unos 6 Km. por carretera; 15' en carro atravesando un caño y sobre las márgenes del río Covarí.
- Desde el primer día de muestra llegada, la Comunidad se mostró interesada por la creación de la Escuela.
- Hecha la visita respectiva se constata lo siguiente:
- La Escuela cuenta con un Lote de 1 ha. aproximadamente, con agua propia.
 - Con los auxilios municipales y el trabajo comunal se inició la construcción de la Escuela.
 - Los líderes veredales presentaron una nómina de 22 alumnos (en los 3 niveles primarios), 15 de los cuales se encontraban presentes.
 - Como la Comunidad necesita abrir su escuela para satisfacer este derecho elemental, un Padre de familia ofrece su residencia, para que allí empiece a funcionar el Centro educacional y todo el grupo de interesados se compromete a aportar los elementos mínimos para el funcionamiento de la misma.
 - El grupo de Padres de familia igualmente se compromete a dar alimentación y alojamiento al Profesor, que se designa por la Secretaría de Educación.
 - Se cuenta como recurso, con una partida de \$ 8.000,00.
- OBSERVACION - : De la visita practicada esta Comunidad y por entusiasmo y organización de la misma, este Distrito se permite sugerir la apertura de la Escuela y creación de la Plaza respectiva.
3. 9 CAÑAGUTA Y GAITANA ABAJO : Pertenecen a la Inspección de "El Guamo" y están ubicados estos sectores (separados 2 Km. por carretera). Al Sur sobre la carretera Cubará - Saravena, a 7 Km. de Cubará, 15' en carro.
- Esta Escuela funcionó normalmente hasta Octubre de 1.977, cuando por motivo del invierno se cayó la ramada que había sido prestada y adaptada para el funcionamiento de la misma.
- Como la Comunidad no se preocupara por la restauración de la misma, hubo necesidad de trasladar al profesor para la Escuela de Aguablanca (hoy Alfonso López).
- Sin embargo se practicó la visita programada y las conclusiones obtenidas fueron las siguientes :
- Hubo necesidad de trasladar la Escuela a 2 Km. más abajo, al sector de Gaitana Abajo, por ser este más denso en población, y por su relativa cercanía con el sector Cañaguta y porque allí fué donado un Lote de casi 2 Ha. Con facilidades para obtener el agua, así como materiales de construcción- (arena y piedra).
 - Un líder campesino presentó una estadística de 40 alumnos que desearan reabierta la Escuela y nombrado profesor.
 - Para agilizar la apertura de la Escuela en el presente año, un padre de familia facilita su propia casa. Adem's estarán atentos a recibir y organizar al Profesor.
 - Como recursos, la Escuela cuenta con un Lote de 2 ha. y \$ 16.000,00 de auxilios municipales, adem's de una comunidad bien organizada.
 - Se comprometen a construir rápido la Escuela y a no perder la plaza por negligentes.
3. 10 CONCENTRACION URBANA : La población Urbana de Cubará no sobrepasa los 1.000 Htes. y sus gentes relativamente pobres, deben conformarse con ver pasar diariamente por sus calles deconas de vehículos que transportan ganado, maderas pescado, Granos etc. Sin que pueda suplirse en nada de estos renglones, ni del peaje obligatorio que deberían pagar, dichos vehículos por el tránsito obligatorio por sus calles. Muchos de estos recursos son extraídos de las entrañas de sus pro-

3. 10 pias tierras y generalmente toman la ruta de Cúcuta y consecuentemente es Venezuela quien los disfruta. Otra sería la situación si estuviera concluida la ruta Cubará - Guicán. Usualmente Cubará debe practicar vigiliias obligatorias, propiciadas por el escape de vacunos a Venezuela. Las jugosas ganancias para unos y otros incentivan el arreo de estos ganados, a través de brechas disimuladas y bajo la mirada impávida de ciertos funcionarios nacionales que nada hacen para impedir este intercambio ilegal.

NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA CONCENTRACION : FLORINDO BARRERA MEDINA. N. S. en la. Categoría.

PROFESORES :

LUIS ALFONSO LEAL . N.S. 2a.Cat. Director del Curso 1º B.
MARGARITA BLAZ GARCIA. N.S. 2a. CAT. Directora del Curso 1º A.
HELMAN LEAL NUÑEZ N.S. 2a. Cat. Director de 2º.
JOSE CEFERINO CORREA N.S. 2a. " " 3º
FLORINDO BARRERA MEDINA- N.S. 1a. Cat. Director del curso 4º.
OLGA GOMEZ ROJAS - N.S. 2a. Directora del curso 5º.

Nº DE AULAS : 7 - Estado : Bueno, pues es el único centro Educativo - construido técnicamente para tal fin.

DOTACION : Carece de mobiliario escolar de propiedad, pues los pupitres que utilizan actualmente son de propiedad del Liceo - Pablo VI .

SERVICIOS : Acueducto en regular estado; sanitarios en regular estado-

CANOS DEPORTIVOS : Canchas de Basketbooll, Futbooll y Microfutbooll; Barra fija.

GRADOS QUE FUNCIONAN : 1º a 5º . Número de Cursos 6 .

Nº DE ALUMNOS POR CURSO : 1º: 60 - 2º: 55 - 3º: 35 - 4º: 25 - 5º: 7 -

CRECIMIENTO DE LA POBLACION : El potencial escolar de Cubará, puede sobrepasar los 300 educandos, motivado este fenómeno en la constante inmigración de Colonos Colombianos, radicados hasta hace pocos meses en Venezuela y sobre las márgenes del río Arauca. A diario se están apartando cupos para 3 o 4 niños por familia expulsada. Bajo esta inmigración masiva y el deseo de las familias a dar educación mínima a sus hijos, los profesores ven preocupados el crecimiento diario de la población escolar, por la carencia de capacidad en sus Aulas y por falta de profesores.

RECURSOS : - Lote de 1½ Ha.

- Auxilios municipales.

- Posibilidad de mejoramiento de servicios.

- Cuenta con un Aula destinada al Restaurante Escolar, actualmente desocupada en el día, por la ausencia del programa CARE. Y la cual podría ser fácilmente adaptada para un posible creación. (El curso 2º cuenta con 55 escolares matriculados).

- Colaboración de Padres de Familia y autoridades civiles.

NECESIDADES : - Creación de 1 Plaza, para dividir el curso 2º.

- 250 pupitres para dotar la concentracion de elementos propios.

- Mejora en los servicios de Acueducto y Alcantarillado.

- Elementos Deportivos.

- Programa CARE, para 120 alumnos.

- Programas MATE NO- INFANTIL.

- Programas de Salubridad y Sanidad.

C.- EL PROBLEMA DE LA MISION JESUITA Y LOS INDIGENAS-

La misión Jesuita penetró a Cubará, hace más de 20 años, a través de la Prefectura de Arauca y gracias a convenios nacionales preestablecidos. Los Misioneros cuentan con auxilios Nacionales, y extranjeros (provenientes de Alo-

C.- mania); además con una serie de Programas Alimenticios, tales como CARE. Cáritas y otros.

La penetración de los Misioneros, se hizo por el costado Sur, a través del río Bojabá y luego se establecieron en el sector llamado hoy San Luis del Chuscal. Inicialmente su misión era el ^{aculturamiento} progresivo de la familia Tuneba; pero luego contribuyeron al fomento de Escuelas para Colonos e Indígenas. Y aunque muchas de estas han sido abandonadas otras prevalecen más como símbolo de dominio y Jerarquía que como entes Culturales.

La Misión, dice el párroco de Cubará (sacerdote Jesuita), cuenta con no menos de 20 Profesores en la reserva Indígena cobijada dentro del municipio de Cubará. Sin embargo muchos de estos Maestros, son indígenas que apenas aprendieron a leer y escribir y en consecuencia hoy son rechazados por sus hermanos de color y por los Colonos, quienes exigen Normalistas Superiores nombrados por el Departamento. Algunos otros de estos Maestros apenas figuran en las Nominas mensuales, pero no se encuentran al frente de la Escuela. Valga la pena nombrar los casos de "La Blanquita", "Nuevo Mundo", "Cuaca", "Togria" "Rabadia", "Sirena" y otros; donde los Maestros nombrados por la Misión han sido rechazados por la Comunidad de indígenas y Colonos.

Pero la mayor preocupación de los indígenas radica en el engaño de que fueron víctimas por parte de los misioneros, al hacerles abrir y despejar unas 200 Ha. de bosque al occidente de Cubará y sobre la carretera Cubará - Guicán, bajo la promesa de ser sus futuros hogares, pero que hoy son dominio absoluto de la Comunidad de misioneros.

La Capital de este pequeño fundo es San Luis del Chuscal y está dotada de los servicios mínimos indispensables: Luz, Acueducto, Alcantarillado, Campos Deportivos, Talleres, salones de clase, hoy abandonados por la ausencia de alumnos. Una hermosa construcción de dos plantas en materiales de madera y Zinc, domina el panorama, en estas pródigas tierras, otrora propiedad de Indígenas.

Igualmente propiedad de la Comunidad Jesuita es el Colegio PABLO VI, hoy desmantelado de alumnos por la apatía creciente, de las gentes de Cubará hacia los misioneros. Cuenta con 4 aulas y Grados de 1ª a 4ª E.M. Con unos 40 alumnos en total. Una huelga acaecida en 1976, casi hace desaparecer el Colegio por completo y entonces Santander del Norte "croyó oportuno" fundar un Colegio en los solares de Cubará: en Gibraltar o Tunebia, el cual cuenta con Edificio propio y profesores, pero sin alumnos.

El pensamiento de los Jesuitas en continuar firmes en sus "dominios" haciendo caso omiso a los comentarios desfavorables de los indígenas y los Colonos. Mientras que el pensamiento de un buen sector Indígena y de la mayoría de los Colonos es bloquear a la Misión, no aceptando instrucción, ni alimentos ni regalos y exigir al departamento de Boyacá la creación de las Plazas en estos sectores, que irán a ser en un futuro próximo un verdadero emporio de riqueza, con la promesa de la vía carretable que una a Cubará con Guicán.

OBSERVACION : Este Distrito Educativo juzga conveniente la creación de Plazas por el Departamento, en los Sectores antes mencionados de la Reserva Indígena, con el objeto de llevar Educación a estas Comunidades Indígenas y de Colonos introducidos en lo más profundo del corazón de Cubará.

D.- EL PROBLEMA DE LOS LIMITES : Sin pretender decir que estamos empapados del litigio interdepartamental o Internacional, presentamos a consideración, las siguientes líneas, que pueden ser de importancia tanto para el gobierno Departamental como para el Nacional.

1. DE LOS LIMITES CON SANTANDER : Desconocemos los últimos acuerdos tratados, pero reconocemos que Boyacá está perdiendo en este momento, no menos de 7.500 KM. cuadrados de tierras, en un 60% de primera calidad. Según los informes de las Comunidades afectadas, el avance Geográfico, empezó con Norte de Santander, a través del municipio de Toledo, el cual impuso su ley y logró fundar las poblaciones (corregimientos) de Samoré y Gibraltar sobre tierras Boyacenses. Los Colonos establecidos en esta Área, son en su mayoría Santandereanos importados e implantados en esa Zona con fines puramente de posición, con las con

- D. 1. signas determinadas y funciones que convengan a la Administración Santandoreana (del Norte o del Sur). Es el caso de Maestros sin alumnos, Inspectores de Policía, sin dominio territorial, Seccionales de entidades nacionales que dependen administrativamente de cualquiera de los Santandores -- tales como Oficinas de la Caja Agraria, Inderena, ICA, etc.

El avance territorial de Santandor del Sur se ha hecho a través de Escuelas e inspecciones de Policía, impuestos por los municipios de Concepción y Cerrito en las extensas regiones de Aguablanca, Nuevo Mundo, Mojicones y Tamara, ricas en ganadería y productos agrícolas y que representan un 40% de las tierras fértiles de Cubará.

En uno u otro caso estas invasiones sólo están causando un problema socioeconómico y cultural, pues ha fomentado grandes divisiones entre las Comunidades veredales, con el consecuente estancamiento económico y cultural pues aún no han logrado definir título de propiedad, requisito sin el cual no pueden cancelar sus impuestos, lo que a su vez enfrasca a la comunidad frente a la línea de créditos de entidades bancarias.

Son tan marcadas las consignas Santandoreanas, que no se permite la interrelación cultural en la región de Aguablanca, en programas tan universales como la Alfabetización de Adultos o la educación de la niñez, so pretexto de perder dominio de posición.

2. LIMITES CON ARAUCA : Aunque estos límites están geográficamente determinados por el Río Bojabá, miramos con inquietud el poder de determinación de Arauca sobre esta Región, a través de los programas -- Culturales impartidos por los misioneros Jesuitas, que dependen de la Prefectura Apostólica de Arauca. La política expuesta por el párroco de Cubará, da a entender un claro dominio cultural y por consiguiente la dependencia en tal sentido de la Intendencia. La Prefectura da muestras claras de sostener ciertas escuelas, aunque no esten enclavadas en la reserva indígena y aunque con esta determinación tengan que perder popularidad frente a las gentes de Cubará.

3. DE LOS LIMITES INTERMUNICIPALES CON GUICÁN : En este aspecto las comunidades de Bojabá y Róyota sólo -- se quejan de que en épocas electorales el municipio de Guicán coloca sendas mesas de votación en estos sectores, con fines puramente políticos y con la respectiva desviación del potencial de votación del municipio de Cubará lo que acarrea la posible pérdida de concejales que representen a las Comunidades en el cabildo municipal.

En este mismo aspecto se encuentra afectada la Comunidad de Aguablanca, -- con la presencia en su seno de mesas de votación por las circunscripciones electores de los dos Santandores.

4. LOS LIMITES CON VENEZUELA Y EL PROBLEMA DE COLONOS COLOMBIANOS AL OTRO --

LADO DEL RIO ARAUCA : Según los informes de gentes que habitan las riberas del río Arauca, los límites Internacionales -- que figuraban en acuerdos anteriores, rezaban por todo el río Sararo, hasta encontrar las aguas del Arauca.

En estas circunstancias una extensa Zona comprendida entre los ríos Covarría y el Sararo, pertenecía a Colombia y en consecuencia allí se establecieron miles de familias provenientes de Boyacá, Santanderes y Arauca. -- con el ánimo de organizar pequeños fundos y trabajar honradamente, como lo estaban haciendo, en agricultura y ganadería. Sin embargo creemos que el hecho de que los límites Colombo-Venezolanos abarcan, en esta Zona Fronteriza, el término "Río Arauca" ha engendrado un problema geográfico al interpretarse acomodaticiamente, desde donde empiezan a llamarse las aguas "con el nombre de Río Arauca". Esto dió pie para que Venezuela corriera -- sus límites varios Kilómetros arriba de donde "Se forma el río Arauca". Y consecuentemente cobijará bajo su dominio una extensa Área, habitada -- por Colonos Colombianos.

Las familias allí establecidas (Unas 10.000 por lo menos) aceptan repatriación, en vista de su impotencia para permanecer en lo que ellos creían eran tierras colombianas. Lo que no aceptan estas familias, es el trato --

4. inhumano que reciben de la Guardia Nacional Venezolana y el saqueo de que están siendo víctimas, al expropiarles unas tierras que destaparon con sus propios puños y no reconocerles las mejoras hechas en las mismas

Los comentarios recogidos por esta comisión, en los sectores de Róyota y el Guano y expuestos por boca de familias afectadas, nos dan base para -- creer que en un futuro no muy lejano estos Colonos podrían llegar a con -- formar un grave problema de orden público, con el consecuente conflicto de tipo internacional. Ellos manifiestan aceptar la derrota, al menos mientras ubican su familia a este lado de la Frontera; pero que luego tomarán la respectiva venganza. En consecuencia sugerimos al Gobierno Departamental, a -- delantar, por intermedio de entendidos en el problema limítrofe de esta -- Zona, una investigación para establecer responsabilidades. Pero todavía -- más importante sería, la reubicación de estos compatriotas en tierras Co -- lombianas y la respectiva readaptación social, evitando así la formación -- de un posible foco de desaptados apátridas dispuestos a cualquier cosa an -- tes de ver morir a sus familias por inanición.

E.- PRINCIPALES NECESIDADES DE LA REGION DE CUBARA

Del informe anterior y de los contactos directos, de ésta Comisión con diversos sectores de la Comunidad cubarencense y con líderes como el Alcalde, el -- Personero, El Tesorero, Los Inspectores de Policía, Maestros, Indígenas y Pre -- sidentes de Acción Comunal, se puede elaborar una Síntesis de las principales necesidades, en todos los campos del progreso de una Región. He aquí lo que -- honestamente creemos necesita Cubará, en orden de prioridades :

- Programas de Salubridad y Sanidad.
- Creación y dotación de nuevas Plazas en el ramo Educacional.
- Programas del I.C.B.F. En cuanto a Nutrición, Trabajo Social y protección de la niñez.
- Programas del IMPES (o INAS) en Acueducto y Alcantarillado Rurales.
- Programas del INCEL. en Urbano y Rural.
- Definición de límites territoriales.
- Culminación de la Vía desembotollamiento Cubará - Güicán.
- Créditos Supervisados de la CAJA AGRARIA.
- Programas de la Secretaría de Desarrollo.

F.- EL TRASLADO DE MAESTROS DE CUBARA

Lo más impresionante para ésta Comisión Educativa, fué precisamente el trabajo denodado y comunitario que desarrollan los Maestros en Cubará. Sin exa -- rar nuestras apreciaciones pudimos comprobar que allí si tiene necesidad el -- Maestro de realizarse integralmente como tal. Sin embargo y como base fundamen -- tal para futuros nombramientos allí, sugerimos tener presente que un Maestro --extraído de zonas frías, no se instale allí, por más de dos años, pues trans -- currido éste término empieza a ser presa de enfermedad típicas de la región, tales como Paludismo, Amibiasis, anemia etc.

- G.- AGRADECIMIENTOS : Este Distrito Educativo Agradece a todas las entidades Ad -- ministrativas, Gobierno, Secretaría de Educación, Fondo Edu -- cativo Regional (FER) y Fondo de Vías; que en una u otra forma facilitaron el desplazamiento de la COMISION EDUCATIVA, compuesta por el Director del Distri -- to y el Coordinador del Programa de Adultos del mismo. Igualmente para la Co -- munidad Cubarencense, Autoridades Civiles y Eclesiásticas, Colonos, Indígenas y Maestros: nuestros agradecimientos por tan valiosa colaboración, por sus ge -- nerosidades y sobre todo por la dosis de calor humano que nos supieron propor -- cionar.

Nota : COPIA DE ESTE INFORME IRA CON DESTINO A LAS SIGUIENTES ENTIDADES :

Gobernación de Boyacá	Secretaría de Salud Pública
Secretaría de Educación	Instituto Colombiano de Energía
Fondo Educativo Regional (FER)	(ICEL)
Asistencia de Primaria y Secundaria	Instituto Colombiano de Bienes-
Secretaría de Gobierno	tar Familiar (I.C.B.F.) Tunja y
Fondo de Vías de Boyacá	Seccional Soatá .-
Secretaría de Desarrollo	
Sección Jurídica del Depto.	

OBSERVACIONES DEL COMITÉ:

Los comités y maestros de los distintos sectores visitados están de acuerdo en afirmar que el INSTITUTO CUBANO DE DEFENSA FAMILIAR (I.C.D.F.) sí tiene programas en Cúbará, en la Zona Urbana y en la Concentración de El Guamo.

Pero el problema grave radica en la carencia absoluta de medios de Transporte para llevar los alimentos de Tunja a esta región.

En consecuencia esta comisión sugiere a las entidades gubernamentales dotar a esta sección del Departamento de un vehículo propio, que prestaría no sólo este servicio sino muchos otros de c vital importancia.

ASENTAMIENTO:



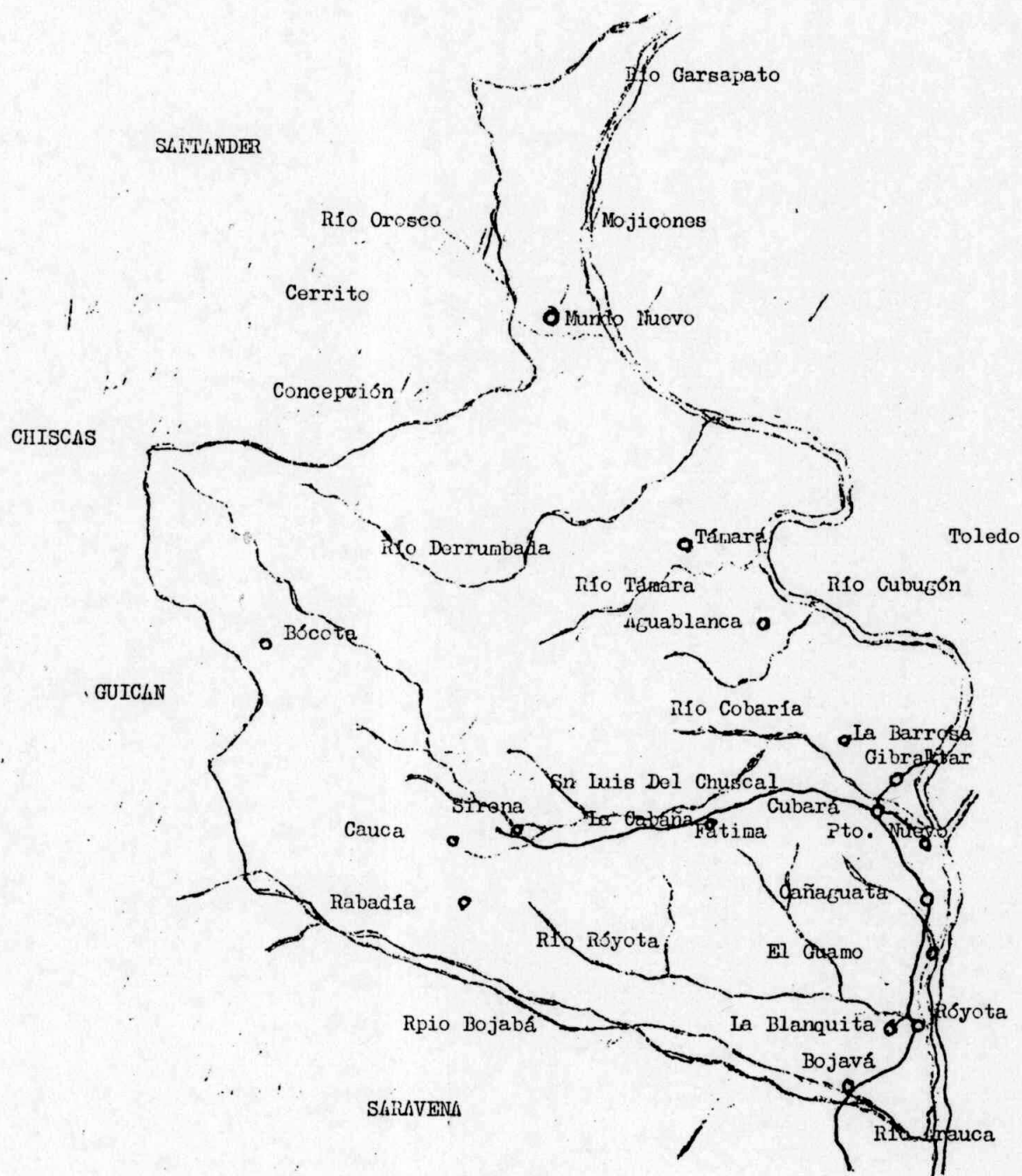
DILECIO ANTONIO SIERRA C.
DIRECTOR DISTRITO EDUCATIVO

PEDRO ELIAS RODRIGUEZ
COORDINADOR PROGRAMA DE ADULTOS

Sotó, Marzo 6 de 1978

ESQUEMA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

NORTE DE SANTANDER



POR EL CUAL SE DIVIDE EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER EN SECTORES DENOMINADOS CORREGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PARA UNA MEJOR APLICACION DE LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES. *

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contempladas en el Artículo 318 de la Constitución Nacional, Artículo 16 de la Ley 11/86 y 311 del Decreto Ley 1.333 de 1.986 del Código de Régimen Municipal y;

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante acuerdo No. 021 de Noviembre 26 de 1.988, el Honorable Concejo Municipal de Toledo reguló las Juntas Administradoras locales de San Bernardo de Bata, Emoró-Regovia y Gibraltar-Tumbia.

Que según acuerdo mencionado en el anterior considerando se regularon las Juntas Administradoras de acuerdo al número de corregimientos establecidos políticamente.

Que se hace necesario establecer los corregimientos administrativos para una mejor aplicación de los programas con el fin de lograr una verdadera descentralización Administrativa, de acuerdo a la situación topográfica y geográfica de la mayor parte de las veredas del municipio.

Que según el Artículo 318 de la Constitución Nacional, Ley 11 de 1.986 y Decreto Ley 1333 de 1.986 del Código de Régimen Municipal, faculta a los Concejos Municipales para dividir el territorio del municipio en sectores, a iniciativa del Alcalde, que se denominarán corregimientos Administrativos.

Por la anteriormente expuesto, éste despacho,

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO: A partir de la sanción del presente acuerdo, el territorio del municipio de Toledo, se dividirá para su mejor administración en los siguientes sectores que se denominarán corregimientos Administrativos, los que a su vez estarán conformados y delimitados en la forma que se describen a continuación:

1.- CORREGIMIENTO SAN LUIS DE TOLEDO,

Conformado por las veredas de: El Centro, Santa Rita, La Pradera, Delón, El Mirador, Santa Ana, Santa Isabel, Las Lomas, Tierra Amarilla, Tapatá, La Camicha, Campoalegre, San Javier, Román, La Cordillera, El Palmar, San Isidro, El Azúl, El Retiro, Juan Pérez, San José del Pedregal, Ica, El Cedral, La Unión, Belchito, Hato Grande, Sabanalarga, Quebrada Grande, La Capilla, Hatos Alto, La Compañía, Samaria, El Naranjo, El Borden, Cotrina, Buena vista centro, Palmar Bajo, teniendo como límites: AL NORTE con el municipio de Chinacota, Alto de Mijó. AL SUR con el corregimiento de San Bernardo. POR EL ORIENTE con Venezuela, OCCIDENTE con el municipio de Labateca y NOROCCIDENTE con el municipio de Herrán.

2.- CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO

POR EL CUAL SE DIVIDE EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER EN SECTORES DENOMINADOS CORREGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PARA UNA MEJOR APLICACION DE LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES.

Aurora, La Reserva, San Alberto, Santa Catalina, El Ceibal, El Vegón, Venaga, San Carlos, Corralitos, Buena Vista, Urapal, La Carbonera, San Ignacio, Providencia Limoncito, Santa Inés, teniendo como límites: POR EL NORTE, con el corregimiento de San Luis de Toledo; POR EL ORIENTE, con Venezuela; POR EL SUR, con el corregimiento del Sarare; POR EL SUROCCIDENTE, con el municipio de Chitagá y POR EL NOROCCIDENTE con el municipio de Labateca.

3.- CORREGIMIENTO DEL SARARE CON SEDE EN SAMORÉ *

Conformado por las veredas o Juntas de Acción Comunal de : Samoré-Segovia, Gibraltar, Santa Ana, Troya, La Mesa, Santa Martha, Santa María, Alto Herrera, California, Mergua, Sararito, Unca--cías, El Porvenir, Río Negro, Tamarana, Cedeño, El Paraíso, El Limoncito, Morilla, Miralindo, Diamante, Mundo Nuevo, La Pista Gibraltar, Alto Horizonte, San Antonio, El Encanto, Junín, Agua Blanca, Pedraza, Bóngo--ta, Porvenir de las canoas, La Barrosa, La China y Cucuta, teniendo co--mo límites: POR EL ORIENTE, con Venezuela; POR EL NORTE, con el corri--miento de San Bernardo; POR EL SUR, con el Departamento de Boyacá; POR EL SUROCCIDENTE, con Santander y Chitagá y por el NOROCCIDENTE, con el municipio de Chitagá.

ARTICULO SEGUNDO: En cada uno de los corregimientos Administrativos creados como divisiones territoriales dentro del área Municipal habrá una Junta Administradora Local con funciones propias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 11 de 1.986 y 312 del Decreto Ley 1333 de 1.986.-

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y de conformidad con el Artículo 116 del Código de Régimen Municipal, será válido y produce sus efectos plenos una vez publicado como lo contempla el Artículo 115 del mismo Código.

ARTICULO CUARTO: Deróguense todas las disposiciones que sean contrarias al presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: Envíese el presente acuerdo a la sanción del Señor Alcalde Municipal y al cumplimiento de las demás normas establecidas para su total aprobación.

DADO EN EL RECIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992) OMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO DE TOLEDO
CORREGIMIENTO SAMORÉ



CONCEJO MUNICIPAL
TOLEDO N. DE S.
SECRETARIO

[Firma]

(Abril 5)

158

POR EL CUAL SE DIVIDE EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER EN SECTORES DENOMINADOS CORTEGIMIENTO ADMINISTRATIVOS, PARA UNA MEJOR APLICACION DE LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES.-

C O N S T A N C I A :

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER;

H A C E C O N S T A R :

Que, el presente acuerdo sufrió los tres (2) debates reglamentarios en días diferentes y extraordinarios, así: tres (3), cuatro (4) y cinco (5) de Abril de Mil Novecientos Noventa y Dos (1.992) y fue aprobado por Unanimitad.-

CONCEJO MUNICIPAL

TOLEDO N. DE S.

SECRETARIO

ESPERANZA BASTO MENDOZA

Secretaria Administrativa
del H. Consejo Municipal.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLEDO
NORTE DE SANTANDER

Recibido el presente decreto ley hoy once (11) de Abril de mil novecientos noventa y dos (1.992), pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para lo de su competencia de conformidad con el artículo 113 del decreto ley 1333 de 1.986.

Toledo, Abril 11 de 1.992

HUGO LEON BAUTISTA JAIMES
Secretario General

El presente acuerdo por estar comprendido en el artículo 113 del decreto ley 1333/86 y de conformidad con el artículo 71 de la ley II de 1.986, el 116 del acuerdo ley 1333/86 se sanciona y se pone en vigencia una vez aprobado y publicado.

COMUNIQUESE, EJECUTASE Y CUMPLASE:

JUAN MANUEL
Alcalde

HUGO LEON BAUTISTA JAIMES
Secretario General

NOMINA POR SUELDOS MUNICIPALES O ENTIDADES DE UTILIDAD COMUN

MES EN QUE PRESTO EL SERVICIO A B R I L . de 1967
Municipio de T O L E D O .
Oficina ALCALDIA MUNICIPAL.
Empleo INSPECTOR DE POLICIA DE BOJABA.
Nombre del empleado DAMASO CAJCEDO .
Cédula o tarjeta número 2005936 Expedida en Toledo.
Situación militar Definida.
Se posesionó el 21 de Septiembre de 19 65
Sirvió del PRIMERO al ULTIMO. del mes arriba anotado.

LIQUIDACION DEL SUELDO

IMPRESA DEPARTAMENTAL - CUCUTA

CAJA DE PREVISION SOCIAL DPTAL

SUELDO FIJO	SUELDO EVENTUAL
Asignación mensual <u>30</u> \$ <u>90.00</u>	Honorarios a <u>16.835</u> %
Días servidos <u>30</u>	Sobre <u>16.835</u>
Sueldo devengado \$ <u>90.00</u>	Devengados <u>16.835</u>

Fecha TOLEDO. a 30 de ABRIL de 19 67

El Acreedor,

Es corriente.— El Jefe de la oficina,

Visto Bueno.— El Alcalde,

(Sello)

(Sello)

ALCALDIA MUNICIPAL.

ORDEN DE PAGO NUMERO 4

TOLEDO. JULIO 9 de 19 67

(Lugar y fecha)

(Oficina ordenadora)

Páguese por el SEÑOR TESORERO MUNICIPAL.

al señor DAMASO CAJCEDO .

la suma de NOVENTA PESOS M/CTE.

valor de la presente nómina, con la siguiente

IMPUTACION

Acuerdo número 15 de 19 66

Presupuesto RENTAS Y GASTOS.

(Sello)

GOBIERNO.

Departamento

Capítulo 4 Numeral 10

Servicio de 19 67

El

(El Ordenador)

RECIBI el valor de la presente nómina

(Firma del acreedor)

08-06-1916

tigo, J. Nepomuceno Rivera,
El Notario Primero Principal,
De Bogotá D. C.

Miércoles, doscientos sesenta y siete.
En el Municipio de Pamplona, Departamento del Norte de Santander, República de Colombia, a ocho de junio de mil novecientos diez y seis, ante mí, Hilario José Lema, Notario primero principal, del Circuito de Pamplona y los testigos intervinientes señores Rito Antonio Pariz y Juan Nepomuceno Rivera, varones, vecinos del mismo Circuito, mayores de edad, de buen juicio y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento, compareció el Señor Francisco de Paula Ramírez, varón soltero, mayor de edad, de esta vecindad, a quien personalmente conozco y dijo: Que por la presente escritura pública y en la vía y forma a que me toca llegar en derecho, confiere poder especial, amplio y suficiente, al Señor Gregorio González M., varón, mayor de edad, vecino del Municipio de San Luis de Tolosa, para lo siguiente: Para que administre las fundaciones que el poderdante tiene denominadas "Filialta" y "La Colonia", "Segovia y Caño de Pescado", situadas en la región del Sarare, de esta República de Colombia, en jurisdicción del mismo Municipio de San Luis de Tolosa, fundaciones que están a inmediaciones de las vías que conducen a la región

El día 8 de junio de 1916 se dio fe a este escrito.

HABILITADO POR FALTA

DE JAPH SELLADO

PAMPLONA JUNIO DE 1916. El Dependiente.

Superintendente V. Hornos



dicha del Sarare, administración
 quebrada con todos los sucesos
 y dependencias, casas de habitación, su-
 perintendencias y protuberancias y todos los muros y li-
 mites, que tienen para su administra-
 ción y beneficio. La fundación de Gibraltar
 y "La Colonia" está demarcada en general
 así: Por el Norte el río Emburgon; por el
 Sur, la cordillera "El Rastrojo del Indio";
 por el Oriente, con fundación de Francisco
 Rosas y el río "Cobasia"; y por el Occiden-
 te la cordillera que se arranca del extremo
 de Gibraltar sobre el río Emburgon, a Ar-
 mizar en "El Rastrojo del Indio". La fun-
 dación denominada "Segovia" se encuentra
 demarcada así: Por el Oriente, quebrada "Pe-
 drogosa"; por el Occidente la quebrada del
 "Uro"; por el Norte con la quebrada de "La
 Chinga"; y por el Sur, con la fundación
 de "Leónido"; y la fundación denomi-
 nada "Cerro de Pescado" se encuentra de-
 marcada así: por el Occidente, con el "Ca-
 ño del Pescado", de donde toma su nombre;
 por el Norte, con brazo del río Ararica en
 frente y el resto con el mismo "Caño del Pe-
 cado"; por el Sur, con la cordillera de los
 Andes; y por el Oriente con la fundación
 de los "Rojales" de la antigua Campesina
 del Sarare. Que en consecuencia facultar
 a su administrador Señor Gonzalo de la
 Cruz que en su nombre y representación y
 siguiendo en todo caso sus instrucciones,
 admitiendo las expresadas fundaciones, ex-
 istiendo todos los actos que sea administra-
 ción regular, como cultivar y mejorar

los prastos, establecen plantaciones y persuen
 heras, das heras en arrendamiento o se pa-
 cusa prastos que otro los establezcan, colan
 prastajes, y toda clase de cantidades, sea en
 dinero o en especies, que se deban al poder-
 dante, y en fin, para hacer como, admissio-
 nador, todo cuanto el prodeiente brava se-
 niendo las fundaciones en su poder. Lea boleta
 fiscal se agrega al Protocolo para insertarla en
 las copias, que de esta escritura se expidan. Le-
 do este instrumento al otorgante en presencia de
 los testigos, manifestando que lo aprobaba por estar
 a su satisfaccion y solicitó una copia pa-
 ra uno del Señor Apoderado. Fue advertido de
 la formalidad del registro, y firma con los testi-
 gos instrumentales y por ante mi el Notario. Day
 fe.

Francisco de P. Ramíez

Testigos: Rito A. Suárez
 Testigo: T. Apormuen. Puri.

El Notario Principal, Héctor José Luna,
 Número doscientos sesenta y ocho. - En
 el Municipio de Pamplona, Departamento del
 Norte de Santander, República de Colombia
 a ocho de junio de mil novecientos diez y
 seis, ante mí Héctor José Luna, S. Nota-
 rio Principal del Circuito de Pamplona y
 los testigos instrumentales señores Sergio Oraguel
 y Edilio Maldonado, varones, mayores de
 edad, vecinos del mismo Circuito, de buen crédito y
 en quienes no concurre ninguna causal de impedi-
 miento, compareció la señorita Paulina Her-

Hoy 22 de junio de 1916, se
 dio fea según

1996

**EJECUCION
INVERSION 1996 *
PLAN DE INVERSIONES 1996**

**I. INVERSION URBANA
PROGRAMA DE**

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.1.1.01	Construccion colegio Guillermo Cote	18.474.584	4.074.583	14.400.000	0		5.500.000				23.974.584	8.300.122	7.580.000
2.3.1.1.02	Dotación equipo material didáctico	3.750.000	3.750.000								3.750.000	3.750.000	
2.3.1.1.03	Mantenimiento colegio Guillermo Cote	750.000	750.000								750.000	603.590	
2.3.1.1.04	Dotación Biblioteca Colegio Guillermo Cote	3.000.000	3.000.000								3.000.000	0	
2.3.1.1.05	Dotación Equipo material Audiovisual Hogar	1.125.000	1.125.000								1.125.000	1.125.000	
2.3.1.1.06	Dotación Equipo material audiovisual Escuela los Quintos	1.125.000	1.125.000								1.125.000	1.125.000	
2.3.1.1.07	Remodelación Esc. urbana de niñas	1.500.000	1.500.000								1.500.000	1.499.219	
2.3.1.1.08	Mant. Escuela Urbana los quintos	375.000	375.000								375.000	375.000	
2.3.1.1.09	Rem. Escuela Urbana Los Quintos	1.125.000	1.125.000								1.125.000	1.123.752	
2.3.1.1.10	Mant. Escuela Urbana de Varones	375.000	375.000								375.000	366.000	
2.3.1.1.11	Remodelación Escuela Urbana Varones	1.375.000	1.375.000								1.375.000	1.372.257	
2.3.1.1.12	Mant. centro no formal de adultos	375.000	375.000								375.000	375.000	
2.3.1.1.13	Rem. centro no formal de adultos	1.125.000	1.125.000								1.125.000	1.125.000	
2.3.1.1.14	Adecuación salón Múltiple Escuela niñas	375.000	375.000				225.000				600.000	600.000	
2.3.1.1.15	Mant. Hogar infantil Cafeterías	150.000	150.000								150.000	150.000	
2.3.1.1.16	Rem. Hogar infantil Cafeterías	750.000	750.000								750.000	749.000	
2.3.1.1.17	Cofinanciación Proyectos textos Escolares	3.750.000	3.750.000								3.750.000		
2.3.1.1.18	Pago Docentes Municipales	10.832.328	10.832.328								10.832.328	7.674.061	
2.3.1.1.19	Financiamiento servicio de bus	2.250.000	2.250.000								2.250.000	2.125.250	
2.3.1.1.20	Dotación Equipo material didáctico	1.125.000	1.125.000								1.125.000	1.125.000	
2.3.1.1.21	Dotación Equipo Material Audiovisual esc.	1.125.000	1.125.000								1.125.000	1.117.000	
2.3.1.1.22	Dotación mobiliario Centros Educativos						3.035.179				3.035.179	3.000.000	
2.3.1.1.23	apoyo progr. educativo especial						2.000.000				2.000.000	2.000.000	
2.3.1.1.24	Dotación Colegio Nocturno Divino Niño						1.100.000				1.100.000	1.099.300	
2.3.1.1.25	Dotación Colegio Guillermo Cote Bautista						500.000				500.000	500.000	

PROGRAMA DE SALUD

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.1.2.01	Dotación Bodega Comunitaria Toledo	1.500.000,00	1.500.000,00								1.500.000	1.500.000	
2.3.1.2.02	Programa de alimentación escolar	3.375.000,00	3.375.000,00					4.120.059			7.495.059	1.363.700	
2.3.1.2.03	Programa de la Tercera Edad	9.469.738,52	9.469.738,52								9.469.739	9.424.037	
2.3.1.2.04	Cofinanciación de Proyectos	3.632.565,37	3.632.565,37								3.632.565	3.500.000	
2.3.1.2.05	Régimen Subvención de Seguridad Social 15%	24.000.000,00	24.000.000,00					6.180.090			30.180.090	12.584.361	
2.3.1.2.06	Administración del SISBEN	2.965.955,84	2.965.955,84								2.965.956	0	

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.1.3.01	Canalización Zanjón El Chivo Parte Alta	4.454.585,28	4.454.585,28			4.500.000					8.954.585	4.450.000	2.252.292
2.3.1.3.02	Mantenimiento Acueducto y alcantarillado Mpl.	2.250.000,00	2.250.000,00				2.000.000				4.250.000	4.038.423	
2.3.1.3.03	Mantenimiento Planta de Tratamiento	1.500.000,00	1.500.000,00								1.500.000	1.321.850	
2.3.1.3.04	Compra Insumos Planta de Tratamiento	2.625.000,00	2.625.000,00								2.625.000	1.195.960	
2.3.1.3.05	Optimización Acueducto y Alcantarillado Munic	16.500.000,00	12.000.000,00	4.500.000,00		5.000.000	2.500.000				24.000.000	13.098.920	9.021.627
2.3.1.3.06	Cofinanc. Proy. Tanque Almacenamiento prados	1.125.000,00	1.125.000,00								1.125.000	0	
2.3.1.3.07	Pago de personal Técnico Operativo, prestación de servicios de Agua potable, Alcantarillado y aseo	17.000.000,00	17.000.000,00					6.500.000			10.500.000	9.070.603	
2.3.1.3.08	Alcantarillado Barrio El volador						8.240.120				8.240.120	4.359.216	

2.3.1.4 PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACI

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.1.4.01	Mantenimiento Campin Camacho Barreto	325.000,00	325.000,00								325.000	324.000	

164

2.3.3.6 PROGRAMA A LA POBLACION VULNERABLE

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 50/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.3.6.01	Confinanc. de programas para grupos de poblaci	6.000.000,00		6.000.000,00							6.000.000	5.957.200	
2.3.3.6.02	Confinanc. de programas de la 3a. edad Sa. Berna	900.000,00		900.000,00							900.000	900.000	
2.3.3.6.03	Confinanc. de prog. para grupos de Población San	900.000,00		900.000,00							900.000	900.000	
2.3.3.6.04	Confinanc. de prog. para grupos de población Gib	900.000,00		900.000,00							900.000	900.000	
2.3.3.6.05	Programa mujeres jefes de Hogar. FIS							1.500.000			1.500.000		

2.3.3.7 COMPROMISOS CREDITICIOS EN INVERSION SOCIAL

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 50/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
	ANEXO DEUDA CENTRALES ELECTRICAS												
	CONVENIO 43 DE 1992 ELECTRIF. RURAL N	5.400.000,00	5.400.000								5.400.000	5.400.000	

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 50/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
	BANCO GANADERO												
	FINDETER 06218-2 ACUEDUCTO ABRIL 25/	1.737.980,00	1.737.980,00								1.737.980	1.737.980	
	FINDETER 06339-1 ACUEDUCTO NOVIEMB	1.837.220,00	1.837.220,00								1.837.220	1.837.220	
	ACUERDO 03 DE 1993 07843 INV. VARIAS	54.878.861,00	54.878.861,00								54.878.861	53.405.341,12	

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 50/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
	FONDO FIS												
	COFINANCIACION	1.227.166,00	1.227.166,00								1.227.166		

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 50/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
	CAJA AGRARIA												
	No. 017982 VIAS	1.569.649,00	1.569.649								1.569.649	1.066.211	

2.3.3.9 COFINANCIACION PROYECTOS

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 50/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.3.9.01	Convenio DRI 1706-54 -0077-095							8.803.333			8.803.333		
2.3.3.9.02	Fondo DRI Mant. carretable S. Bernardo -Valegrá							13.931.431			13.931.431		
2.3.3.9.03	Fondo DRI mant. carret. Zambrano - Santa Bárbara							19.366.157			19.366.157		
2.3.3.9.04	Fondo FIU mejoramiento vias acceso B. Belén							9.712.593			9.712.593		
2.3.3.9.05	Programa odontológico recursos Fondo Local Salud							17.079.568			17.079.568		
2.3.3.9.06	Convenio DRI Electríf. 1706-54-0118-0-95.							28.350.000			28.350.000		
2.3.3.9.16	Apoyo Progr. Revvir							8.075.760			8.075.760		

TOTALES	1.302.834.611	886.234.610	416.650.000		133.478.574	204.144.347	269.001.612	15.868.900	40.630.000	1.853.010.244	735.477.585	365.801.687
---------	---------------	-------------	-------------	--	-------------	-------------	-------------	------------	------------	---------------	-------------	-------------

EJECUCION
INVERSION
1996

1996

RESUMEN

	URBANO	APROPIADO	LEY 50/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
A	EDUCACION	55.331.912	40.931.911	14.400.000				12.360.179			67.692.091	41.213.281	7.580.000
B	SALUD	44.943.260	44.943.260					10.300.149			55.243.409	28.372.098	
C	AGUA POTABLE Y S/A BASICO	45.454.585	40.954.585	4.500.000		9.500.000	12.740.120		6.500.000		61.194.705	37.534.974	11.273.979
D	DEPORTE Y RECREACION	22.488.652	8.988.652	13.500.000		300.000	2.060.030	4.051.609			28.900.291	8.598.300	13.031.470
E	VIAS	26.966.001	4.466.001	22.500.000		23.850.000	492.000						

2.3.2.8.04 Compra antena parabólica S. Bernardo
2.3.2.8.05 Mantenimiento Antena parabólica Sarare
2.3.2.8.06 Compra antena parabólica
2.3.2.8.07 Terminación fama comunitaria Gibraltar

13.500.000	13.500.000	13.500.000
2.000.000	2.000.000	2.000.000
11.500.000	11.500.000	11.500.000
1.700.000	1.700.000	1.700.000

2.3.3 INVERSION DE IMPACTO EN TODO EL MUNICIPIO

2.3.3.1 PROGRAMA SECTOR AGROPECUARIO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS/INTRACRED/LEY ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.3.1.01	Asistencia Técnica Agropecuaria (Umata)	33.047.062,96	33.047.062,96	2.000.000,00			2.000.000		33.047.063	33.892.409	1.563.801
2.3.3.1.02	Fomento Piscícola	9.000.000,00		9.000.000,00					9.000.000		8.966.500
2.3.3.1.03	Incremento de la producción bovina mediante el praderas, mejoramiento genético	12.600.000,00		12.600.000,00				400.000	12.200.000		10.398.249
2.3.3.1.04	Banco rotativo de crédito en insumos agropecuarios	6.300.000,00		6.300.000,00				6.300.000			
2.3.3.1.05	Fondo de semillas y material vegetativo	4.500.000,00		4.500.000,00				3.380.000	1.120.000		1.120.000
2.3.3.1.06	Plan generación de empleo	16.200.000,00		16.200.000,00					16.200.000		15.110.000
2.3.3.1.07	Proyecto granja integral Santa Eduvigis	4.500.000,00		4.500.000,00			2.000.000		5.500.000	2.000.000	3.340.000
2.3.3.1.08	Contratación de servicios técnicos profesionales	6.300.000,00		6.300.000,00			5.214.970		11.514.970	4.450.000	5.287.249
2.3.3.1.09	Cofinanciación construcción mini-distrito de riego	14.000.000,00	9.000.000,00	5.000.000,00					14.000.000		
2.3.3.1.10	Apoyo equipo EFA	2.000.000,00		2.000.000,00					2.000.000		2.000.000
2.3.3.1.11	Fomento cultivo del caucho (Recursos P.N.R.)							7.469.900	7.469.900		
2.3.3.1.12	Reforestación cuenca río-guaya-camacha-latos bajo							2.000.000	2.000.000		
2.3.3.1.13	Construcción fortalecimiento vivero municipal							4.500.000	4.500.000		
2.3.3.1.14	Campañas educativas ambientales							1.049.900	1.049.900		
2.3.3.1.15	Construcción cofin. Escuela Junin (Recursos P.N.R.)							2.825.000	2.825.000		
2.3.3.1.16	Convenio municipio DRI-UMATA / 94							1.539.374	1.539.374		
2.3.3.1.17	Convenio Municipio DRI-UMATA Asist. Téc. / 95							18.236.987	18.236.987		
2.3.3.1.18	Construcción Minidistrito de riego Hato Grande						2.500.000		2.500.000	2.495.531	
2.3.3.1.19	Convenio CORPONOR -Municipio alto mejué						9.680.000		9.680.000		

2.3.3.2 PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS/INTRACRED/LEY ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.3.2.01	Programa de manos limpias para la divulgación	1.800.000,00		1.800.000,00					1.800.000		1.800.000
2.3.3.2.02	Programa de capacitación a servidores públicos	12.772.839,00	12.772.839,00						12.772.839	9.863.231	
2.3.3.2.03	Compra Vehículo Alcaldía Municipal	8.100.000,00		8.100.000,00				8.100.000			
2.3.3.2.04	Diseño técnico y Tecnológico del Dpto. de Planes	8.100.000,00		8.100.000,00					8.100.000		6.591.088

2.3.3.3 PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS/INTRACRED/LEY ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.3.3.01	Eventos y reuniones comunidad gobierno	2.700.000,00		2.700.000					2.700.000		2.698.000
2.3.3.3.02	Divulgación a la comunidad de material de educación ciudadana y de la participación	2.700.000,00		2.700.000,00					2.700.000		2.700.000
2.3.3.3.03	Capacitación de la comunidad en asuntos sociales para el desarrollo de la comunidad civil	6.300.000,00		6.300.000,00					6.300.000		6.300.000
2.3.3.3.04	Financiación de Eventos comunitarios Infirmar	1.800.000,00		1.800.000,00					1.800.000		1.800.000

2.3.3.4 PROGRAMA DE VIVIENDA

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS/INTRACRED/LEY ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.3.4.01	Continuación de Proy. de vivienda Rural/Urbana de	34.560.971,00	34.560.971,00						34.560.971	4.335.000	

2.3.3.5 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS/INTRACRED/LEY ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.3.5.01	Continuación de Proy. por damnificados por desastres programa de atención y prevención de desastres	7.200.000,00		7.200.000,00					7.200.000		5.346.953

166

2.3.2.5 PROGRAMA DE VIAS

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR. REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.2.5.01	Mantenim. Carret. Toledo-Román-Santa Isabel.	3.600.000,00		3.600.000,00		300.000	2.000.000				6.400.000	1.382.000	3.413.308
2.3.2.5.02	Continuación Carret. S/Bárbara - El Ceibal - Sn.	4.500.000,00		4.500.000,00				4.500.000					
2.3.2.5.03	Mantenim. Carreteable Sabanalarga-Belchite	3.150.000,00		3.150.000,00							3.150.000		2.650.000
2.3.2.5.04	Mantenimiento Carreteable Mónica-La Y.	450.000,00		450.000,00							450.000		450.000
2.3.2.5.05	Mantenim. Carreteable Cotrina-Los Remansos	450.000,00		450.000,00							450.000		450.000
2.3.2.5.06	Mantenimiento Carreteable Ima-Santa Rita	1.800.000,00		1.800.000,00			2.000.000				3.800.000	1.103.278	1.760.000
2.3.2.5.07	Terminación Carreteable Belchite-Samaria	4.500.000,00		4.500.000,00							4.500.000		2.250.000
2.3.2.5.07.02	Term. Carr. Corrales-Juan Pérez-S/ignacio	1.350.000,00		1.350.000,00							1.350.000		1.344.000
2.3.2.5.08	Continuación Carreteable S/Bárbara-S/Rita.	1.800.000,00		1.800.000,00							1.800.000		1.800.000
2.3.2.5.09	Mantenimiento Calle Samoré	2.700.000,00		2.700.000,00							2.700.000		2.700.000
2.3.2.5.10	Continuación Carret. El Azul-Las Lajas	2.700.000,00		2.700.000,00							2.700.000		1.350.000
2.3.2.5.11	Mantenimiento Caminos y puente región del Sara	14.400.000,00		14.400.000,00							14.400.000		12.809.100
2.3.2.5.12	Mantenimiento Caminos y puentes Correg. San E	6.300.000,00		6.300.000,00							6.300.000		5.373.500
2.3.2.5.13	Mantenimiento Caminos y puentes Cabeceira Mar	9.900.000,00		9.900.000,00							9.900.000		9.345.878
2.3.2.5.14	Construcción Puente Vehicular sobre el río Cubu	5.400.000,00		5.400.000,00							5.400.000		2.599.850
2.3.2.5.15	Mant. y Const. Carret. San Javier-La Capilla-Y	2.250.000,00		2.250.000,00							2.250.000		2.250.000
2.3.2.5.16	Construcción puente vial Santa Bárbara	3.150.000,00		3.150.000,00							3.150.000		3.137.200
2.3.2.5.17	Remodelación de calles corregimiento San Berni	3.150.000,00		3.150.000,00							3.150.000		1.792.039
2.3.2.5.18	Terminación Puente el Mandarino Vereda Califo	1.800.000,00		1.800.000,00							1.800.000		1.800.000
2.3.2.5.19	Construcción puente Cano Arrecho vereda Mund	1.800.000,00		1.800.000,00							1.800.000		1.800.000
2.3.2.5.20	Mantenimiento Carretera Valegra	450.000,00		450.000,00							450.000		
2.3.2.5.21	Mantenimiento Calles Gibraltar	2.700.000,00		2.700.000,00							2.700.000		1.950.000
2.3.2.5.23	Mant. carretera Toledo - Labateca					1.500.000				1.500.000			
2.3.2.5.26	Constr. puente sobre quebrada el Cobre						2.000.000				2.000.000		
2.3.2.5.24	Mant. Carreteable Toledo - Chinacota					11.148.574					11.148.574		11.148.000
2.3.2.5.27	Constr. puente sobre quebrada Mapurito						1.000.000				1.000.000	1.000.000	
2.3.2.5.25	Mant. Puente Q. Lovaldia Vda El Ceibal					3.000.000				3.000.000			
2.3.2.5.28	Construcción puente pila sobre Q. Ima (V. Cordillera)						1.000.000				1.000.000	1.000.000	
2.3.2.5.29	Construcción puente vehicular Quebrada Palo Blanco					3.000.000					3.000.000		3.000.000
2.3.2.5.30	Cofinanciación fondo DRI Mant. C. Zambrano-Ceibal					4.500.000					4.500.000		3.048.125

2.3.2.6 PROGRAMA DE ELECTRIFICACION

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR. REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.2.6.01	Electrificación Vereda Mirafundo	9.000.000,00		9.000.000,00							9.000.000		
2.3.2.6.02	Electrificación Vereda Belchite-Samaria	16.000.000,00		16.000.000,00							16.000.000		
2.3.2.6.03	Electrificación Vereda California	12.000.000,00		12.000.000,00							12.000.000		
2.3.2.6.04	Electrificación Vereda El Vegón	10.800.000,00		10.800.000,00							10.800.000		
2.3.2.6.05	Mantenimiento Electrificación Rural	2.160.000,00		2.160.000,00				1.000.000			1.160.000		896.493
2.3.2.6.06	Electrificación Vereda Tamara	2.090.000,00		2.090.000,00							2.090.000		
2.3.2.6.07	Electrificación Vereda Santa Bárbara	15.100.000,00		15.100.000,00							15.100.000		
2.3.2.6.08	Electrificación Vereda Santa Rita	4.500.000,00		4.500.000,00							4.500.000		
2.3.2.6.09	Electrificación Río Colorado	3.600.000,00		3.600.000,00							3.600.000		
2.3.2.6.10	Electrificación Santa Inés	2.700.000,00		2.700.000,00							2.700.000		
2.3.2.6.11	Electrificación Vereda La Tamarana	1.800.000,00		1.800.000,00							1.800.000		
2.3.2.6.12	Terminación Electrificación Cotrina	1.500.000,00		1.500.000,00							1.500.000		1.500.000
2.3.2.6.13	Electrif. vereda S. Jose Pedregal, Tapatí, Q. Grande					1.000.000					1.000.000		1.000.000

2.3.2.7 PROGRAMA DE CULTURA

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR. REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.2.7.01	Apoyo financiero a eventos culturales Samoré	1.350.000,00		1.350.000,00							1.350.000		675.000
2.3.2.7.02	Apoyo financiero a eventos culturales Gibraltar	1.350.000,00		1.350.000,00							1.350.000		1.350.000
2.3.2.7.03	Apoyo financiero a eventos culturales San Berni	4.500.000,00		4.500.000,00		1.000.000					5.500.000		5.500.000
2.3.2.7.04	Apoyo financiero a eventos Musicales	900.000,00		900.000,00							900.000		900.000

2.3.2.8 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR. REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.2.8.01	Remodelación matadero Gibraltar	900.000,00		900.000,00							900.000		900.000
2.3.2.8.02	Rehabilitación Cementerio Gibraltar	900.000,00		900.000,00							900.000		900.000
2.3.2.8.03	Rehabilitación Matadero San Berni	1.800.000,00		1.800.000,00		2.500.000					4.300.000		4.300.000

2.3.2.3 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60-93	REGALIAS	OTROS	ADIC. REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR. REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.2.3.01	Construcción Acueducto La Mesa	5.250.000,00	5.250.000,00								5.250.000	5.248.400	
2.3.2.3.02	Terminación Acueducto Rio Colorado-Alto del C	7.500.000,00	7.500.000,00				1.500.000				9.000.000	7.495.000	
2.3.2.3.03	Construcción Acueducto La Carbonera	1.500.000,00	1.500.000,00								1.500.000	1.354.057	
2.3.2.3.04	Terminación Acueducto Tierra Amarilla	6.000.000,00	6.000.000,00								6.000.000	5.999.959	
2.3.2.3.05	Construc. Acueducto Hatos Alto y La Capilla	15.000.000,00	15.000.000,00								15.000.000	14.987.582	
2.3.2.3.06	Compra Lote Tanque Almacenamiento Planta G1	187.500,00	187.500,00								187.500		
2.3.2.3.07	Construcción Tanque desarenador Gibraltar	1.090.892,22	1.090.892,22								1.090.892	1.090.892	
2.3.2.3.08	Construcción Acueducto San Bernardo	22.500.000,00	22.500.000,00								22.500.000	22.499.972	
2.3.2.3.09	Construcción Acueducto San Javier-El Caimito	6.000.000,00	6.000.000,00								6.000.000		
2.3.2.3.10	Preinvers.Estud. y Diseño Acueductos Veredales	22.100.000,00	22.100.000,00								22.100.000	15.100.000	
2.3.2.3.11	Construcción Acueductos Tapatá-Quebrada Grande-San Jose del Pedregal	11.250.000,00	11.250.000,00								11.250.000	11.250.000	
2.3.2.3.12	Estud. y Constr. Acued. Vereda Santa Isabel	1.875.000,00	1.875.000,00								1.875.000		
2.3.2.3.13	Ampliación Alcantarillado Gibraltar	3.375.000,00	3.375.000,00								3.375.000	3.374.999	
2.3.2.3.14	Construcción Acueducto Vereda San Isidro	1.125.000,00	1.125.000,00								1.125.000	1.124.852	
2.3.2.3.15	Mantenimiento Acueductos Región del Sarare	2.250.000,00	2.250.000,00				1.000.000				3.250.000	3.250.000	
2.3.2.3.16	Mantenimiento Acueductos Cabecera Municipal	3.750.000,00	3.750.000,00								3.750.000	1.487.760	
2.3.2.3.17	Servicios Técnicos Profesionales	1.600.000,00	1.600.000,00								1.600.000	1.600.000	
2.3.2.3.18	Mantenimiento Acueductos Correg. San Bernardo	2.250.000,00	2.250.000,00								2.250.000	2.192.100	
2.3.2.3.19	Terminación Acueducto Betánia	8.250.000,00	8.250.000,00								8.250.000	8.042.964	
2.3.2.3.20	Construcción Acueducto Valegrá	1.500.000,00	1.500.000,00				1.500.000				3.000.000	750.000	
2.3.2.3.21	Construcción de Unidades Sanitarias Veredas Cc	3.750.000,00	3.750.000,00								3.750.000		
2.3.2.3.22	Construcción acueducto la reserva	1.500.000,00	1.500.000,00								1.500.000		
2.3.2.3.23	Construcción de unidad san. y pozos septicos Ve	750.000,00	750.000,00								750.000	750.000	
2.3.2.3.24	Financiación programas de reforestación						4.000.000				4.000.000	2.720.150	
2.3.2.3.25	Financiación Programas de Microcuencas						11.000.000				11.000.000	3.000.000	
2.3.2.3.26	Canalización Alcantarillado Sector Puesto de Monta						8.214.970				8.214.970	8.214.000	
2.3.2.3.27	Reconstrucción pozo Sepuco Santa Ana						1.000.000				1.000.000	995.612	

2.3.2.4 PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 60-93	REGALIAS	OTROS	ADIC. REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS	INTRACRED/LEY	ONTRACR. REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
2.3.2.4.01	Terminación Cancha Multif. San Javier	1.050.000,00	1.050.000,00				1.500.000				2.550.000	2.279.863	
2.3.2.4.02	Terminación Cancha Multif. Campo Alegre	1.350.000,00	1.350.000,00								1.350.000	1.350.000	
2.3.2.4.03	Construcción Cancha Multif. Hato Grande	1.725.000,00	1.725.000,00								1.725.000		
2.3.2.4.04	Mantenimiento Cancha Multif. Troya	1.125.000,00	1.125.000,00								1.125.000	562.500	
2.3.2.4.05	Compra Lote Cancha Multif. Escuela El Retiro	450.000,00	450.000,00				150.000				600.000		
2.3.2.4.06	Remodelación Cancha Multif. Gibraltar	975.000,00	975.000,00			2.600.000	1.425.000				5.000.000	2.400.000	2.600.000
2.3.2.4.07	Construcción Cancha Multif. Santa Bárbara	2.400.000,00	2.400.000,00								2.400.000	1.500.000	
2.3.2.4.08	Reconstrucción Cancha Multif. La Reserva	375.000,00	375.000,00				625.000				1.000.000	989.712	
2.3.2.4.09	Terminación Cancha de Fútbol Ima	750.000,00	750.000,00								750.000		
2.3.2.4.10	Construcción Cancha Escuela San Ignacio	1.500.000,00	1.500.000,00								1.500.000	750.000	
2.3.2.4.11	Compra Implementos Dptvos. Escuelas Rurales	2.400.000,00	2.400.000,00								2.400.000	1.791.000	
2.3.2.4.12	Financ. Eventos Dptva. (Campeonatos Mpl/Dptl)	1.950.000,00	1.950.000,00								1.950.000	1.875.800	
2.3.2.4.13	Servicios Técnicos Profesionales	2.007.098,00	2.007.098,00								2.007.098		
2.3.2.4.14	Terminación Cancha de Fútbol Samoré	1.500.000,00	1.500.000,00								1.500.000	1.500.000	
2.3.2.4.15	Construcción Cancha Multif. Tierra Amarilla	1.875.000,00	1.875.000,00								1.875.000	1.875.000	
2.3.2.4.16	Terminación Cancha Multif. El Naranjo	1.125.000,00	1.125.000,00								1.125.000	1.125.000	
2.3.2.4.17	Construcción Cancha Multif. San Alberto	3.750.000,00	3.750.000,00								3.750.000		
2.3.2.4.18	Terminación Constr. Cancha Mult. San Bernardo	2.625.000,00	2.625.000,00				1.000.000				3.625.000	2.812.500	
2.3.2.4.19	Terminac. Constr. Cancha Mult. Alto del Oro	1.125.000,00	1.125.000,00								1.125.000	1.040.600	
2.3.2.4.20	Construcción Cancha de Fútbol El Margua	750.000,00	750.000,00								750.000		
2.3.2.4.21	Mantenimiento Cancha Multifuncional Valegrá	375.000,00	375.000,00								375.000	375.000	
2.3.2.4.22	Terminación Cancha multifuncional Cedeto	750.000,00	750.000,00				703.742				1.453.742	1.453.742	
2.3.2.4.23	Reconstrucción Cancha Esc. San Isidro						500.000				500.000	500.000	
2.3.2.4.24	Constr. Cancha Mult. El Azul						2.500.000				2.500.000	2.499.986	
2.3.2.4.25	Apoyo financiero eventos deportivos Sarare					1.000.000					1.000.000		999.600

2.3.2.1.09	Mantenimiento Escuelas Corregimiento Samoré	1.687.500,00	1.687.500,00						1.687.500	1.291.846	
2.3.2.1.10	Mantenimiento Escuelas Correg. Gibraltar	750.000,00	750.000,00						750.000	636.136	
2.3.2.1.11	Mantenimiento Escuelas Correg. San Bernardo	1.537.500,00	1.537.500,00						1.537.500	1.516.400	
2.3.2.1.12	Mantenimiento Escuelas Vrd. Cabecera Mpal.	3.300.000,00	3.300.000,00						3.300.000	3.238.200	
2.3.2.1.13	Cofinanc. 30% pago nómina Docentes (F.L.S)	2.105.296,50	2.105.296,50						2.105.297	948.871	
2.3.2.1.14	Remodelación Escuela San Bernardo	4.200.000,00	1.500.000,00	2.700.000,00					4.200.000	1.500.000	2.700.000
2.3.2.1.15	Continuación Construcción Coleg. Gibraltar	5.100.000,00	1.500.000,00	3.600.000,00					5.100.000	0	2.550.000
2.3.2.1.16	Construcción Escuela Belén	5.010.000,00	1.950.000,00	3.060.000,00					5.010.000	0	2.500.000
2.3.2.1.17	Construcción Unid. Sant. Escuela El Retiro	750.000,00	750.000,00						750.000	749.998	
2.3.2.1.18	Cofinanc. Proyectos Dotación Mobiliarios	1.125.000,00	1.125.000,00						1.125.000	0	
2.3.2.1.19	Construcción Escuela Vereda Miralindo.	1.500.000,00	1.500.000,00						1.500.000	0	
2.3.2.1.20	Construcción Unidad Sant. Esc. San Alberto	1.275.000,00	375.000,00	900.000,00					1.275.000	137.500	398.513
2.3.2.1.21	Ampliación Escuela El Encanto	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00					1.350.000		675.000
2.3.2.1.22	Construcción Escuela La Mesa	5.490.000,00	0,00	5.490.000,00					5.490.000		5.490.000
2.3.2.1.23	Compra de Lote y Ampliación Esc. La Capilla	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00					9.000.000		9.000.000
2.3.2.1.24	Terminación Construcción Escuela San Ignacio	750.000,00	750.000,00						750.000	104.000	
2.3.2.1.25	Remodelación Escuela California	750.000,00	750.000,00						750.000	750.000	
2.3.2.1.26	Mantenimiento Escuela Margua	900.000,00	900.000,00						900.000	0	499.500
2.3.2.1.27	Ampliación Colegio Sn. Bernardo	4.500.000,00	4.500.000,00						4.500.000	0	4.500.000
2.3.2.1.28	Construcción Unidad Sanitaria Col. Samoré	2.700.000,00	2.700.000,00						2.700.000		2.350.000
2.3.2.1.29	Construcción Unidad Sanitaria Esc. Sabana Larga	450.000,00	450.000,00						450.000	0	450.000
2.3.2.1.30	Cambio de cubierta Esc. Samoré	900.000,00	900.000,00						900.000		900.000
2.3.2.1.31	Reconstrucción Escuela Limoncito(Samre)							1.322.455	1.322.455	275.000	
2.3.2.1.32	Reconstr. Escuela Valegrá							1.500.000	1.500.000	750.000	
2.3.2.1.33	Compra material didáctico Esc Rurales Cabecera Mpal							5.000.000	5.000.000	0	
2.3.2.1.34	Compra material didáctico Esc. Rurales San Bernardo							3.500.000	3.500.000	0	
2.3.2.1.35	Compra material didáctico Esc. Rurales Samre							3.500.000	3.500.000	0	
2.3.2.1.36	Compra mobiliario esc. rurales cabecera Mpal							5.000.000	5.000.000	4.250.000	
2.3.2.1.37	Compra mobiliario Esc. Rurales San Bernardo							4.500.000	4.500.000	4.500.000	
2.3.2.1.38	Compra mobiliario Esc. Rurales Región Samre							4.500.000	4.500.000	4.500.000	
2.3.2.1.39	Compra mobiliario Colegio Gibraltar							3.000.000	3.000.000	2.983.000	
2.3.2.1.40	Reconstrucción Escuela Junin							1.500.000	1.500.000	1.499.999	
2.3.2.1.41	Reconstrucción Esc. Santa María II							1.500.000	1.500.000	375.000	
2.3.2.1.42	Programa especial de alimentación Escolar							5.000.000	5.000.000	0	
2.3.2.1.43	Reconstr. escuela El Porvenir							1.000.000	1.000.000	349.300	
2.3.2.1.44	Reconstr. Aula Escuela de Tánara							2.000.000	2.000.000	2.000.000	
2.3.2.1.45	Dotación Colegio Integrado San Bernardo							1.000.000	1.000.000	1.000.000	
2.3.2.1.46	Programa fortalecimiento Educación Básica S. Bernardo							11.519.000	11.519.000	6.904.750	
2.3.2.1.47	Programa reparación y dotación mat. esc. La Capilla							6.363.000	6.363.000	4.471.900	

2.3.2.2 PROGRAMA SALUD

No.	CONCEPTO	APROPIADO	LEY 50-93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 50	ADICION OTROS	INTRACTED/LEY	INTRACTE/PE	P.FINAL	RECUTADO LEY	RECUTADO REGA
2.3.2.2.01	Dotación Sala de Necropsia Municipio	900.000,00	900.000,00								900.000	0	
2.3.2.2.02	Dotación Boticas Comunitarias	1.575.000,00	1.575.000,00								1.575.000	1.426.278	
2.3.2.2.03	Contrato 11 Promotores de Salud * 11 meses	18.150.000,00	18.150.000,00					283.503			18.433.503	12.796.812	
2.3.2.2.04	Dotación Equipo para Promotores	500.000,00	500.000,00								500.000	0	
2.3.2.2.05	Contrato Odontólogo Región Samre * 11 meses	8.250.000,00	8.250.000,00					26.000			8.224.000	6.625.000	
2.3.2.2.06	Contrato Médico Región Samre * 12 meses	3.600.000,00	3.600.000,00								3.600.000	3.600.000	
2.3.2.2.07	Contrato Médico San Bernardo de Bata * 12 mes	1.920.000,00	1.920.000,00					340.000			2.260.000	827.556	
2.3.2.2.08	Contrato Enfermera Región del Samre * 12 mese	1.959.000,00	1.959.000,00								1.959.000	1.306.000	
2.3.2.2.09	Contrato Auxil. Odontología Región Samre * 11	1.650.000,00	1.650.000,00								1.650.000	1.259.368	
2.3.2.2.10	Contrato Auxil. Odontología San Bernardo * 11	1.650.000,00	1.650.000,00					26.000			1.676.000	1.123.428	
2.3.2.2.11	Dotación Centro de Salud San Bernardo	4.500.000,00	4.500.000,00								4.500.000	4.490.982	
2.3.2.2.12	Dotación Centro de Salud Gibraltar	1.500.000,00	1.500.000,00								1.500.000	1.498.720	
2.3.2.2.13	Contrato Auxiliar de Enfermería Sn Alberto	425.000,00	425.000,00								425.000	347.725	
2.3.2.2.14	Contrato Promor Aux. El Vegón-Sta Bárbara	360.000,00	360.000,00								360.000	359.997	
2.3.2.2.15	Compra Ambulancia Hospital Pedro A. Villaniz	16.925.188,25	16.925.188,25								16.925.188	13.500.000	
2.3.2.2.16	Régimen Subsidiado de Seguridad Social	95.796.301,73	95.796.301,73					21.911.227			117.707.529	0	
2.3.2.2.17	Apoyo Programas Comedor Infantil							1.500.000			1.500.000	973.400	
2.3.2.2.18	Convenio Nutrición Hogar Juvenil campesino							2.000.000			2.000.000	0	
2.3.2.2.19	Apoyo programas Red de Solidaridad Social							8.183.982			8.183.982	600.000	
2.3.2.2.20	Contrato Odontólogo de San Bernardo							1.800.000			1.800.000	1.800.000	
2.3.2.2.21	Const. y dot. centro de salud Samoré												
							102.128.000				102.128.000		

F	ELECTRIFICACION	9.000.000	9.000.000	20.000.000	6.300.000	22.700.000	22.589.528
G	CULTURA	37.500.000	10.500.000	17.000.000	20.900.000	58.400.000	46.099.683
H	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	12.525.000	9.375.000	3.150.000	17.990.120	9.342.900	14.034.006

	RURAL	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS/INTRACRED/LEY ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
A	EDUCACION	283.647.472	248.097.472	35.550.000			43.822.455	18.382.000	345.851.927	252.787.490	32.913.113
B	SALUD	159.660.490	159.660.490				36.344.712	102.128.000	298.307.202	52.915.967	
C	AGUA POTABLE Y S/0 BASICO	130.353.392	130.353.392				28.214.970		158.568.362	124.528.699	
D	DEPORTE Y RECREACION	31.932.098	31.932.098			3.600.000	8.203.742		43.735.840	26.680.703	1.599.600
E	VIAS	78.300.000		78.300.000		23.946.574	8.000.000		101.348.574	4.985.278	78.825.000
F	ELECTRIFICACION	81.250.000		81.250.000		1.000.000			81.250.000		3.396.493
G	CULTURA	8.100.000		8.100.000		1.000.000			9.100.000		8.425.000
H	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	3.600.000		3.600.000		19.700.000	11.500.000		34.800.000	11.500.000	22.350.000

	IMPACTO TOTAL	APROPIADO	LEY 60/93	REGALIAS	OTROS	ADIC/ REGAL	ADICION/LEY 60	ADICION OTROS/INTRACRED/LEY ONTRACR/REGA	P/FINAL	ECUTADO LEY	ECUTADO REGA
C	IMATA	110.447.063	42.047.063	68.400.000		9.580.000	11.714.970	37.621.161	119.383.194	42.317.940	19.785.799
D	DESARROLLO INSTITUCIONAL	30.772.839	12.772.839	18.000.000				8.100.000	22.572.379	9.863.281	8.391.088
E	DESARROLLO COMUNITARIO	13.500.000		13.500.000					13.500.000		13.498.000
F	ATENDIDA	34.560.971	34.560.971						34.560.971	1.335.000	
G	PREVENCIÓN DE DESASTRES	7.200.000		7.200.000					7.200.000		5.346.953
H	POBLACION VULNERABLE	8.700.000		8.700.000			1.500.000		10.200.000		8.657.200
I	DEUDA DE INVERSION	66.650.876	66.650.876						66.650.876	63.446.752	
J	COFINANCIACION PROYECTOS							105.318.842	105.318.842		
	TOTALES	1.302.884.611	886.234.610	416.650.000		133.478.574	204.144.347	269.001.612	1.853.010.244	735.477.585	365.801.687

MANUEL ALBERTO POZO VERA
Secretario Municipal